

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 043-2025-OCI/5304-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DESCENTRALIZADO
LIMA - LIMA - LIMA**

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 -
INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS
REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA,
HUANCAVELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE
MENOCUCHO Y ACCESOS)”**

**HITO DE CONTROL N° 6:
“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA A SETIEMBRE DE
2025”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

LIMA, 15 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 043-2025-OCI/5304-SCC

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA
LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCABELICA E ICA:
(OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)”**

**HITO DE CONTROL N° 6: ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA A SETIEMBRE DE
2025**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIONES	10
X. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 043-2025-OCI/5304-SCC

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA
LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCVELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE
MENOCUCHO Y ACCESOS)”**

**HITO DE CONTROL N° 6: ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA A SETIEMBRE DE
2025**



Firmado digitalmente por
HUANCA ALMANZA Jose Andres
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS ALVAREZ Karen
Julissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:55:12 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante oficio n.° 464-2025-CG/OC5304 de 1 de setiembre de 2025¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5304-2025-038, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra y la liquidación del contrato para la obra “Elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras Paquete 12 - Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)”, a cargo de Provías Descentralizado (PVD), se viene ejecutando en observancia a la normativa aplicable, condiciones contractuales y disposiciones internas de la Entidad.

2.2 Objetivo específico

Establecer si luego de la resolución del contrato de obra, la Entidad viene realizando las gestiones correspondientes como responsable de la Obra, en observancia a la normativa vigente aplicable, condiciones contractuales y disposiciones internas de la Entidad.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 6 - Estado situacional de la obra a setiembre de 2025, del 15 al 23 de setiembre de 2025, en el centro poblado de Menocucho, distrito de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, así como en las oficinas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provías Descentralizado ubicado en el Jirón Camaná n.° 678, distrito, provincia y departamento de Lima.

¹ La Comisión de Control fue acreditada inicialmente mediante memorando n.° 180-2024-MTC/06 de 14 de febrero de 2024 y modificada posteriormente a través del oficio n.° 355-2024-CG/OC5304 de 21 de agosto de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE

El proyecto "Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de las obras Paquete 12 - Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", en adelante la "Obra", materia de Control Concurrente, se encuentra a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provías Descentralizado, en adelante la "Entidad".

Del contrato para la elaboración de Expediente Técnico y ejecución de obra:

Como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios n.º 002-2020-MTC, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la Obra, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante el "MTC" y la empresa INCOT S.A.C. Contratista Generales, en adelante el "Contratista", suscribieron el contrato n.º 007-2020-MTC/10 de 2 de julio de 2020; por un monto inicial de S/ 5 938 307,70² incluido IGV, y un plazo total de 225 días calendario, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Plazo de ejecución

Descripción	Cantidad	Nombre del Puente	Plazo de elaboración estudio (días)	Plazo de ejecución obra (días)	Plazo de liquidación (días)
Obra 1	1 puente	Menocucho	75	120	30

Fuente: Contrato n.º 007-2020-MTC/10 de 2 de julio de 2020

Elaborado por: La Comisión de Control

En el marco del contrato suscrito, mediante Resolución Directoral n.º 75-2023-MTC/19 de 18 de mayo de 2023, la Directora General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC, aprobó administrativamente el Expediente Técnico Definitivo para la ejecución de la Obra, con un presupuesto de S/ 6 051 930,13 incluido IGV y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Acuerdo de cesión de posición contractual del contrato n.º 007-2020-MTC/10

Posteriormente, el 15 de enero de 2024, el MTC (el Cedente), Provías Descentralizado (el Cesionario) y el Contratista (el Cedido), suscribieron el acuerdo de cesión de posición contractual, mediante el cual Provías Descentralizado asumió la posición contratante en sustitución del MTC en cuanto a las obligaciones y derechos derivados del contrato n.º 007-2020-MTC/10 y sus adendas. Como consecuencia de ello, el Cedido quedó obligado frente el Cesionario a cumplir con todas y cada una de las prestaciones establecidas en el contrato inicial y sus respectivas adendas.

Respecto a la ejecución del puente Menocucho:

La ejecución de la Obra inició el 17 de julio de 2024 y conforme al plazo contractual de 120 días calendarios, la fecha prevista para su culminación fue establecida para el 13 de noviembre de 2024. Asimismo, de acuerdo con las obligaciones establecidas, la Entidad otorgó al Contratista un adelanto directo equivalente al 10% del monto contractual, por la suma de S/ 605 193,01³, y un adelanto para materiales del 20% por S/ 1 210 386,03⁴.

² De los cuales S/ 489 155,40 incluido IGV correspondían a la elaboración de Expediente Técnico Definitivo y S/ 5 449 152,30 incluido IGV a la ejecución de obra.

³ Solicitado por el Contratista mediante carta n.º 164-24 de 21 de junio de 2024.

⁴ Solicitado por el Contratista mediante carta n.º 209-24 de 1 de agosto de 2024.

Cabe precisar que, durante la ejecución de obra se tramitaron ocho (8) valorizaciones de obra⁵, y se han aprobado una (1) ampliación de plazo⁶, un (1) adicional de obra con su correspondiente deductivo vinculante⁷, así como una (1) modificación convencional⁸. Los pagos efectuados al Contratista se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2
Resumen de pagos al Contratista al 4 de setiembre de 2025

Concepto	Monto pagado (S/)
Adelanto directo (10,00%)	605 193,01
Adelanto de materiales (20,00%)	1 210 385,73
Valorización de ejecución de obra	4 545 457,81
Total	6 361 036,55

Fuente: Estado Económico - Financiero de la ejecución de la Obra al 4 de setiembre de 2025, del contrato n.º 007-2020-MTC/10 de 2 de julio de 2020

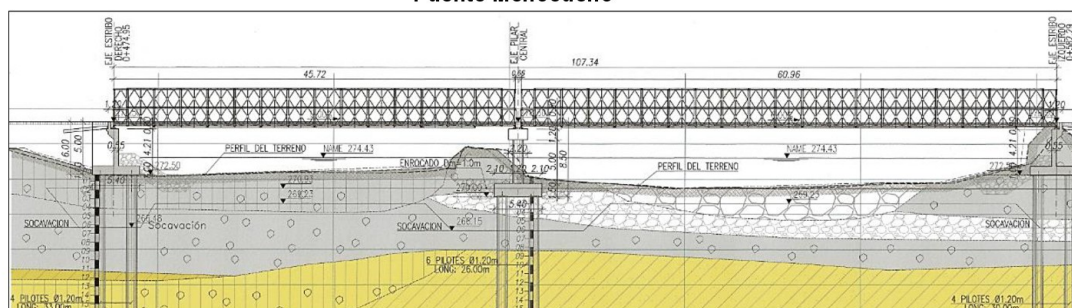
Elaborado por: La Comisión de Control



Firmado digitalmente por
HUANCA ALMANZA Jose Andres
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:45:49 -05:00

A continuación, se detalla las características del puente Menocucho:

Imagen n.º 1
Puente Menocucho



Fuente: Plano de planta, perfil y sección (PL-03_P-MENOC-PP) del volumen n.º 03 Planos del Tomo IX del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Directoral n.º 75-2023-MTC/19 de 18 de mayo de 2023

Elaborado por: La Comisión de Control



Firmado digitalmente por
RAMOS ALVAREZ Karen
Julissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:55:12 -05:00



Firmado digitalmente por
NECIOSUP ALVAREZ Lilian
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 21:04:28 -05:00

- Ubicación: km: 0+474,95 al km 0+582,29
- Tipo: Puente tipo Harzone de doble módulo.
- Número de vías: 1.
- Número de vanos: 2 simplemente apoyado.
- Longitud: 107,34 m.
- Dimensiones y composición del tablero: El ancho del puente es de 8,90 m y el tablero de 4,20 m.
- Subestructura: conformada por dos estribos de concreto armado con cimentación profunda, mediante 4 pilotes de 1,20 m de diámetro y 33 m de longitud para el estribo derecho y 30 m de longitud para el estribo izquierdo. Asimismo, cuenta con un apoyo central de concreto armado con cimentación profunda, compuesto por seis (6) pilotes de 1,20m de diámetro y 26 m de longitud.
- Accesos: el puente cuenta con dos accesos a nivel de afirmado, debidamente señalizados.

⁵ Conforme a lo señalado en el informe n.º 71-2025-MTC/21.GIE.RCC.JFTM de 10 de setiembre de 2025.

⁶ Mediante Resolución Gerencial n.º 18-2024-MTC/21.GIE.RCC de 12 de diciembre de 2024, debido a la aprobación de la prestación adicional de obra n.º 1 y el presupuesto deductivo vinculante n.º 01, por 7 días calendario, y el nuevo plazo de termino es el 20 de noviembre de 2024.

⁷ Mediante Resolución Gerencial n.º 17-2024-MTC/21.GIE.RCC de 13 de noviembre de 2024, debido al cambio de configuración y peso de la estructura del puente modular Menocucho, por el monto de S/ 715 865,27 de adicional y S/ 616 527,24 de deductivo, por lo que, el nuevo monto para la ejecución de la obra corresponde a S/ 6 151 268,15, el cual representa una incidencia de 12,88%.

⁸ Mediante Resolución Directoral n.º 267-2024-MTC/21 de 16 de diciembre de 2024, debido la reducción del ítem 6.05 Plan, Prevención y Control de COVID - 19 en el trabajo de los gastos generales del Expediente Técnico, por el monto de S/ 27 773,86, por lo que, el nuevo monto para la ejecución de la obra corresponde a S/ 6 019 156,98.

De acuerdo con la información obtenida, se han ejecutado los pilotes, los estribos y el apoyo central, sin embargo, aún no se ha concluido con el lanzamiento del puente modular ni con la construcción de los accesos. En ese contexto, la Obra presenta un avance físico acumulado del 74,91% según lo señalado en la valorización de obra n.º 10 correspondiente al mes de abril de 2025, presentada por la Supervisión a la Entidad mediante carta n.º 062-2025/Consortio RMG-PEC03-OBRA 1 de 9 de mayo de 2025, en la cual no se registró avance para dicho periodo.

Por su parte, mediante carta n.º 076-25 de 22 de abril de 2025 (carta notarial), el Contratista comunicó a la Entidad la resolución del contrato, argumentando la falta de pago de las valorizaciones de obra n.ºs 7 y 8, así como, la no aprobación de las ampliaciones de plazo solicitadas. En respuesta, la Entidad mediante carta notarial n.º 020-2025-MTC/21.OA de 22 de mayo de 2025 notificó al Contratista la resolución parcial del contrato n.º 007-2020-MTC/10, sustentada en retrasos injustificados que dieron lugar a la aplicación de la penalidad por mora aplicable superior al límite máximo permitido del 10% del monto del contrato vigente; por lo que, finalmente el 28 de mayo de 2025 se suscribió el acta de constatación física correspondiente.

Posteriormente, mediante oficio n.º 11-2025-MTC/21.OA.RCC de 5 de agosto de 2025, la Entidad solicitó a la compañía de seguros Cesce Perú S.A. la ejecución de las cartas fianzas de adelanto directo y de materiales, así como la emisión de los cheques de gerencia respectivos. Dicha ejecución se habría concretado el 15 de agosto de 2025, fecha en la cual se efectuaron los depósitos de los cheques de gerencia n.ºs 00036151 y 00036152, a favor de la Entidad por los montos de S/ 167 978,85 (adelanto directo) y S/ 333 212,84 (adelanto de materiales), completándose con ello la amortización total de ambos conceptos⁹.

Finalmente, cabe precisar que, la liquidación del contrato n.º 007-2020-MTC/10 de 2 de julio de 2020, aún no ha sido realizada, debido a que el referido contrato se encuentra en proceso de arbitraje; conforme a lo señalado en el informe n.º 71-2025-MTC/21.GIE.RCC.JFTM de 10 de setiembre de 2025.

Situación a la fecha

La Gerencia de Intervenciones Especiales de Provías Descentralizado mediante Resolución Gerencial n.º 19-2025-MTC/21.GIE.RCC de 26 de agosto de 2025 aprobó administrativamente el Expediente Técnico de Saldo de Obra "Instalación del Puente Menocucho (Paquete 12 – Rehabilitación de puentes modulares en las regiones de La Libertad- Piura- Arequipa- Huancavelica- Ica), por un monto de S/ 806 389,46 con precios a julio 2025 y un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Además, respecto a la ejecución del Saldo de Obra el informe n.º 71-2025-MTC/21.GIE.RCC.JFTM de 10 de setiembre de 2025 señala que la Gerencia de Intervenciones Especiales de la Entidad ha solicitado el inicio de la Expresión de Interés.

Respecto al contrato de la Supervisión:

Como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios n.º 003-2020-MTC, para la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de la Obra, el MTC y el Consortio RMG¹⁰, en adelante la "Supervisión", suscribieron el contrato n.º 008-2020-MTC/10 de 17 de julio de 2020, por un monto de S/ 693 612,26 incluido IGV, y un plazo total de 225 días calendario, según el siguiente detalle:

⁹ Hechos que son señalados en el informe n.º 55-2025-MTC/21.TES.RRE de 18 de agosto de 2025, emitido por el Especialista en Tesorería III de la Entidad.

¹⁰ Conformado por la empresa RMG INGENIEROS E.I.R.L. y Muñoz Guevara Ricardo.



Firmado digitalmente por
HUANCA ALMANZA Jose Andres
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS ALVAREZ Karen
Julissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:55:12 -05:00



Firmado digitalmente por
NECIOSUP ALVAREZ Lilian
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 21:04:28 -05:00

Cuadro n.º 3
Plazos de la Supervisión

Nº	Descripción	Punto	Plazo de Supervisión en (días)			
			Elaboración Expedientes Técnicos	De Supervisión de obra	Recepción de obra, liquidación de contrato de obra	Plazo total
1	Obra 1	Menocucho	75	120	30	225

Fuente: Contrato n.º 008-2020-MTC/10 de 17 de julio de 2020

Elaborado por: La Comisión de Control

Respecto al contrato para la adquisición de estructuras modulares:

El 20 de julio de 2023, el MTC suscribió el contrato con el CONSORCIO HARZONE - KAYSUN¹¹, en adelante el "Proveedor", de acuerdo a las siguientes condiciones de plazos y montos que se muestran a continuación:

Cuadro n.º 4
Contrato de adquisición de estructuras modulares

Proveedor	Contrato n.º	Componente	Plazo (días calendario)	Monto (\$/)
CONSORCIO HARZONE - KAYSUN	004-2023-MTC/10 (20 de julio de 2023)	Plazo de entrega	120	1 200 000,00
		Pruebas y capacitación	20	

Fuente: Contrato n.º 004-2023-MTC/10 de 20 de julio de 2023

Elaborado por: La Comisión de Control

El alcance del presente contrato comprende la entrega de las estructuras metálicas en el almacén ubicado en el distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima, y los ensayos correspondientes, además, de la documentación técnica para la instalación y el lanzamiento del puente modular.

El 19 de febrero de 2024 se suscribió el acuerdo de cesión de posición contractual del contrato n.º 004-2023-MTC/10 entre el MTC, la Entidad y el Contratista, por lo que, finalmente la conformidad técnica al cumplimiento del referido contrato se realizó mediante informe n.º 005-2024-MTC/21.CR.MENOCUCHO de 12 de abril de 2024.

Los datos principales de la Obra, se resumen en la Ficha Técnica (Apéndice n.º 3), adjunta al presente informe.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control n.º 6: "Estado situacional de la obra a setiembre de 2025", se ha identificado 1 situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Obra, la cual se expone a continuación:

LOS ELEMENTOS DE MADERA QUE SIRVEN DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE MODULAR NO CUMPLEN CON LAS DIMENSIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS QUE SUSTENTARON SU PROVISIÓN; ADEMÁS, SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A LA INTEMPERIE Y PRESENTAN SIGNOS DE DETERIORO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA, GENERANDO UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y POSIBLES SOBRECOSTOS A LA ENTIDAD, ACTUALMENTE A CARGO DEL PUENTE MIENTRAS NO SE CONVOQUE EL SALDO DE OBRA, POR LA EVENTUAL REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES QUE PUDIERAN AFECTARSE.

¹¹ Conformado por las empresas BEIJING KAYSUN TRADING CO., LTD. Y CHINA HARZONE INDUSTRY CORP., LTD.

Luego de la resolución del contrato n.° 007-2020-MTC/10¹², por ambas partes en abril y mayo de 2025, se suscribió el Acta de Constatación Física¹³, el 28 de mayo de 2025. En ese marco, la Comisión de Control realizó una visita de inspección a la Obra los días 17 y 18 de setiembre de 2025, suscribiendo el Acta de Inspección Física n.° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-Hito n.° 6 el 19 de setiembre de 2025.

Durante la inspección, se verificó que las maderas utilizadas como apoyos temporales de la estructura metálica del puente presentan un ancho de hasta 5 centímetros y dichas piezas vienen soportando el peso de la estructura por más de 5 meses, debido a que el lanzamiento y montaje del puente modular quedaron inconclusos luego de la resolución del contrato. Asimismo, se observó que estas maderas, al encontrarse expuestas a la intemperie, presentan signos de deterioro, lo que compromete la estabilidad del sistema de apoyo, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imágenes n.°s 2, 3, 4 y 5
Lanzamiento de estructura metálica incompleto



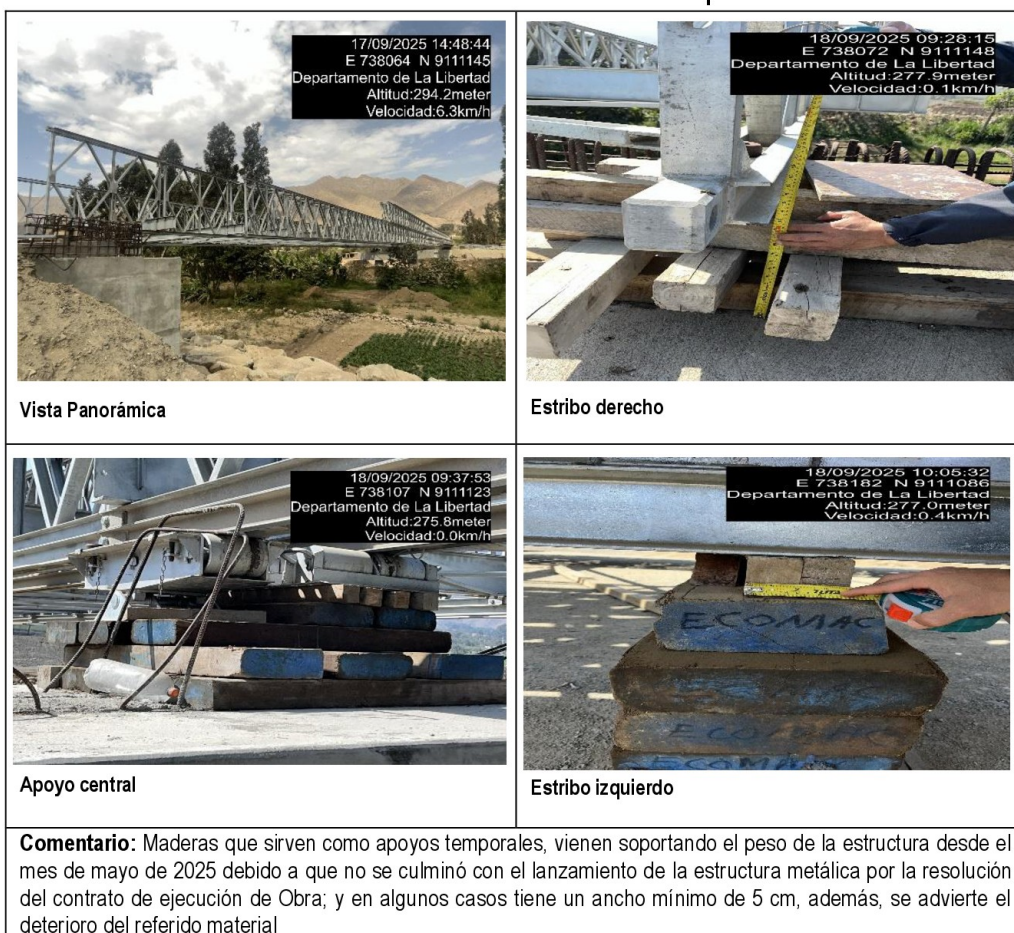
Firmado digitalmente por
HUANCA ALMANZA Jose Andres
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS ALVAREZ Karen
Julissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:55:12 -05:00



Firmado digitalmente por
NECIOSUP ALVAREZ Lilian
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 21:04:28 -05:00



Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-Hito n.° 6 suscrito el 19 de setiembre de 2025
Elaborado por: La Comisión de Control

Al respecto, el Expediente Técnico de la Obra¹⁴, en la partida 01.01.04 Super Estructura - Puente modular, considera los siguientes trabajos: i) Preparación de plataforma de lanzamiento, ii) Transporte de puente modular Lima - Pte. Menocucho, iii) Transporte nariz de lanzamiento Lima

¹² Para la elaboración de expediente Técnico y ejecución de obra.

¹³ Suscrita por la Entidad, la Supervisión y el Contratista.

¹⁴ Expediente técnico inicial

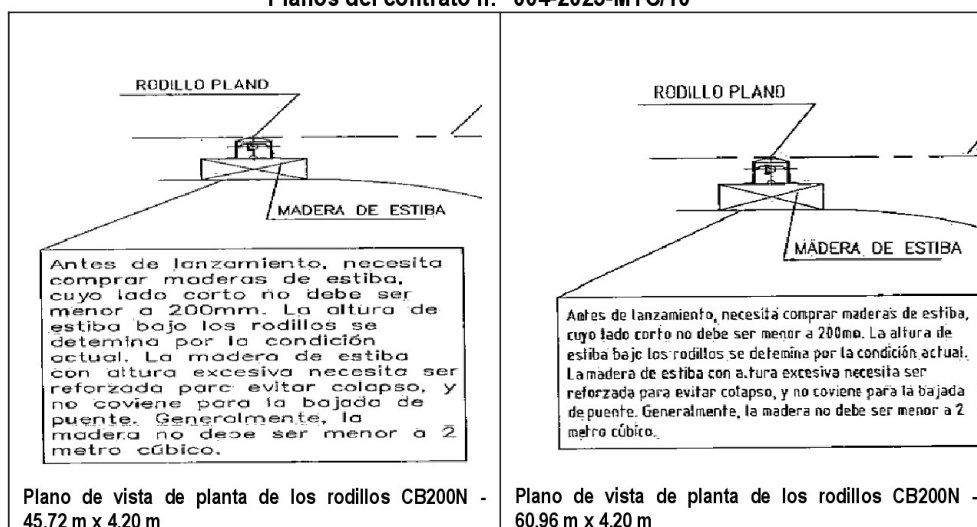
- PTE. Menocucho, iv) Montaje y lanzamiento de estructura metálica y v) Transporte de nariz lanzamiento obra – Lima; advirtiéndose que no se incluye la provisión del puente modular.

En ese sentido, la Entidad suscribió el contrato n.º 004-2023-MTC/10 de 20 de julio de 2023¹⁵, mediante el cual el proveedor CONSORCIO HARZONE – KAYSUN suministró un puente elaborado con estructuras modulares metálicas livianas para su montaje, el mismo que fue recepcionado conforme por el comité designado por la Entidad el 12 de abril de 2024¹⁶.

El Expediente Técnico establece, además, que el Contratista efectúa el transporte de todos los elementos de la superestructura del puente provisional desde los almacenes del MTC hasta la Obra, quedando bajo su responsabilidad hasta la entrega de obra, periodo en el cual dichos elementos quedan almacenados en un terreno cercado y sobre rodamientos, limpios, secos y sin contacto directo con el suelo, para finalmente proceder con el ensamblaje, montaje y lanzamiento de la estructura metálica.

Respecto a la fase de lanzamiento, los planos que acompañan las especificaciones y requerimiento técnico mínimo para la provisión de la estructura metálica, precisan que el lado corto de la madera de estiba no debe ser menor a 200 milímetros, según se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 6 y 7
Planos del contrato n.º 004-2023-MTC/10



Fuente: Plano de vista de planta de los rodillos CB200N - 45.72 m x 4.20 m y plano de vista de planta de los rodillos CB200N - 60.96 m x 4.20 m, del contrato n.º 004-2023-MTC/10
Elaborado por: La Comisión de Control

De la información descrita e imágenes que anteceden, se advierte que las maderas, que soportan la estructura metálica presentan coloración oscura y signos de envejecimiento, atribuibles a exposición prolongada a la humedad y a condiciones ambientales adversas. Además, el uso de maderas de diferentes dimensiones podría generar una distribución irregular de cargas en la base, concentrando esfuerzos en puntos específicos en lugar de repartirla uniformemente, reduciéndola estabilidad del sistema. Esta situación se agrava al verificarse que no han tomado en cuenta que los anchos recomendados para las maderas a utilizar no deben ser menores a 200 milímetros y actualmente se encontraron piezas de hasta 50 milímetros.

¹⁵ Derivado del procedimiento especial de contratación n.º 002-2023-MTC.

¹⁶ Mediante informe n.º 005-2024-MTC/21.CR.MENOCUCHO de 12 de abril de 2024, el comité de recepción de la estructura modular para el montaje del puente Menocucho emite su conformidad.

En tal sentido, las condiciones observadas que se mantienen por más de 5 meses desde la resolución de contrato, afectan directamente la estabilidad y seguridad de la estructura metálica. Cabe señalar que el artículo 92 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, dispone que la resolución del contrato de obra determina la inmediata paralización de los trabajos, salvo en aquellos casos en que, por razones de seguridad o disposiciones técnicas, sea estrictamente necesario continuar con determinadas actividades. En este contexto, la Entidad ha debido adoptar las medidas preventivas ante el deterioro progresivo que está presentando el material de soporte de la estructura metálica.

Los hechos señalados inobservaron la siguiente normativa:

- Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 71-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018 y vigente a partir del 12 de julio de 2018.

(...)

Artículo 92.- Resolución del Contrato de Obras

La resolución del contrato de obra determina la inmediata paralización de la misma, salvo los casos en que, estrictamente por razones de seguridad o disposiciones reglamentarias de construcción, no sea posible.

(...)"

- Planos del contrato n.º 004-2023-MTC/10 "Adquisición de estructuras modulares metálicas livianas y de fácil armado para el montaje del puente Menocucho", aprobados mediante informe n.º 005-2024-MTC/21.CR.MENOCUCHO de 12 de abril de 2024.

(...)

Plano de vista de planta de los rodillos CB200N - 45.72 m x 4.20 m

(...)

Antes del lanzamiento necesita comprar maderas de estiba, cuyo lado corto no debe ser menor a 200 mm. La Altura de estiba bajo los rodillos se determina por la condición actual. La madera de estiba con altura excesiva necesita ser reforzada para evitar colapso, y no conviene para la bajada de puente. Generalmente la madera no debe ser menor a 2 metro cúbico.

(...)

Plano de vista de planta de los rodillos CB200N - 60.96 m x 4.20 m

(...)

Antes de lanzamiento necesita comprar maderas de estiba, cuyo lado corto no debe ser menor a 200 mm. La Altura de estiba bajo los rodillos se determina por la condición actual. La madera de estiba con altura excesiva necesita ser reforzada para evitar colapso, y no conviene para la bajada de puente. Generalmente la madera no debe ser menor a 2 metro cúbico.

(...)"

- Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Paquete 12 - Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", aprobado mediante Resolución Directoral n.º 75-2023-MTC/19 de 18 de mayo de 2023.

(...)

Volumen n.º 05 "Especificaciones Técnicas"

(...)

01.01.04 SUPER-ESTRUCTURA

01.01.04.00 PUENTE MODULAR

(...)

Montaje

(...)

Se deberán haber revisado previamente todos los Equipos y herramientas a ser utilizados en la etapa de Montaje y/o Lanzamiento, así como el resto de elementos auxiliares para el lanzamiento.



Firmado digitalmente por
HUANCA ALMANZA Jose Andres
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS ALVAREZ Karen
Julissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:55:12 -05:00



Firmado digitalmente por
NECIOSUP ALVAREZ Lilian
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 21:04:28 -05:00

El contratista deberá tomar todas las previsiones para asegurar la estabilidad de las vigas durante las etapas de montaje, para lo cual deberá prever los apoyos y arriostramientos temporales necesarios, de la estructura con un todo así como de cada uno de los elementos componentes.

(...)

01.01.04.04 MONTAJE Y LANZAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA

Ver definición PUENTE MODULAR

(...)"

La situación expuesta, evidencia que los soportes de madera que sostienen la estructura metálica del puente modular, muestran deterioro y exposición a la humedad, además de no cumplir con los anchos mínimos recomendados en los planos que sustentaron su provisión. Estas condiciones no garantizan la estabilidad de la estructura y generan el riesgo para la seguridad de la población pudiendo ocasionar mayores costos a la Entidad, actualmente a cargo del proyecto ante la resolución del contrato, por la reposición o reparación de los bienes que pudieran afectarse.



Firmado digitalmente por
HUANCA ALMANZA Jose Andres
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS ALVAREZ Karen
Julissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:55:12 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: "Estado situacional de la obra a setiembre de 2025", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
NECIOSUP ALVAREZ Lilian
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 21:04:28 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 193-2024-OCI/5304-SCC

- a. La demora en las gestiones de la Entidad para la liberación de los predios necesarios para la ejecución del puente Menocucho y sus accesos, podría generar atrasos y/o paralizaciones en la obra y a su vez incrementos en los costos vinculados al proyecto.

Asimismo, en el **Apéndice n.º 2**, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 6 “Estado situacional de la obra a setiembre de 2025”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la “Elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras Paquete 12 - Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)”, la cual ha sido detallada en el presente informe.
2. Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 6: “Estado situacional de la obra a setiembre de 2025”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras Paquete 12 - Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación contenida en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 15 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por RAMOS
ALVAREZ Karen Julissa FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-10-2025 20:55:35 -05:00

Karen Julissa Ramos Alvarez
Supervisor



Firmado digitalmente por HUANCA
ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-10-2025 20:46:16 -05:00

Jose Andres Huanca Almanza
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por NECIOSUP
ALVAREZ Lilian Carolina FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-10-2025 21:04:59 -05:00

Lilian Carolina Neciosup Alvarez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE

LOS ELEMENTOS DE MADERA QUE SIRVEN DE SOPORTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE MODULAR NO CUMPLEN CON LAS DIMENSIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANOS QUE SUSTENTARON SU PROVISIÓN; ADEMÁS, SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A LA INTEMPERIE Y PRESENTAN SIGNOS DE DETERIORO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA, GENERANDO UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y POSIBLES SOBRECOSTOS A LA ENTIDAD, ACTUALMENTE A CARGO DEL PUENTE MIENTRAS NO SE CONVOQUE EL SALDO DE OBRA, POR LA EVENTUAL REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS BIENES QUE PUDIERAN AFECTARSE.

Nº	Documento
1	Acta de Constatación Física de 28 de mayo de 2025
2	Acta de Inspección Física n.º 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-Hito n.º 6 de 19 de setiembre de 2025
3	Contrato n.º 004-2023-MTC/10 de 20 de julio de 2023
4	Informe n.º 005-2024-MTC/21.CR.MENOCUCHO de 12 de abril de 2024



Firmado digitalmente por
HUANCA ALMANZA Jose Andres
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:45:49 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMOS ALVAREZ Karen
Julissa FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 20:56:05 -05:00



Firmado digitalmente por
NECIOSUP ALVAREZ Lilian
Carolina FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-10-2025 21:04:28 -05:00

APÉNDICE n.º 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 028-2024-OCI/5304-SCC



PERÚ Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Órgano de
Control Institucional

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO TÍTULO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2024-OCI/5304-SCC HITO N° 1: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES METÁLICAS	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 27/02/2024	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 11/04/2024
SITUACION ADVERSA N.º1	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
La Entidad no ha notificado al proveedor el inicio de las pruebas y capacitaciones, respecto a los elementos de las estructuras modulares, situación que genera el riesgo de utilizar material que no cumpla con las especificaciones técnicas, ocasionar el pago de mayores gastos al proveedor y retraso en el inicio de la ejecución de la obra.	Mediante memorando n.º 0220-2024-MTC/06 de 27 de febrero de 2024, el OCI MTC notificó al Director Ejecutivo de Provias Descentralizado el informe de Hito de Control n.º 028-2024-OCI/5304-SCC, al proyecto de inversión "Elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras Paquete 12 – Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", CUI n.º 2468097; comunicando que se han identificado situaciones adversas, a fin de recomendar que se disponga las acciones correctivas que corresponden. Sobre el particular, la Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, a través del memorando n.º 330-2024-MTC/21.GIE.RCC de 10 de abril de 2024 (HR: 104157-2024), remitió el informe n.º 044-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 8 de abril de 2024 elaborado por el Administrador y Coordinador de Contratos, el cual señala lo siguiente: Mediante correo electrónico se remitió la carta n.º 074-2024-MTC/21.GIE.RCC de fecha 26 de febrero de 2024 de la Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de PVD al consorcio HARZONE – KAYSUN, comunicando el inicio el proceso de selección aleatoria de los elementos estructurales para las pruebas mecánicas y de composición química, convocándose para el día 27 de febrero de 2024 en los almacenes de Provias Descentralizado. El Comité para la recepción y conformidad del bien designado con carta múltiple n.º 01-2024-MTC/21.GIE.RCC de 23 de febrero de 2024, mediante correo electrónico de 4 de marzo de 2024, remite al proveedor el CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y PRUEBAS DEL CONTRATO N° 0004-2023-MTC/10. El 27 de febrero de 2024, se suscribió el Acta de toma de muestras entre los miembros del Comité para la recepción y conformidad y el Consorcio Harzone – Kaysun, donde se seleccionó de forma aleatoria los elementos para las pruebas y ensayos de laboratorio mecánico y químicos. El 7 de marzo de 2024, los miembros del Comité de Conformidad y el Consorcio Harzone – Kaysun suscribieron el "Acta de Inspección Visual" y el "Acta de Prueba de Carga", asimismo el 13 de marzo de 2024 suscribieron en "Acta de medición de espesor de galvanizado" Finalmente, el citado informe señala que se ha cumplido con notificar al proveedor el inicio de las pruebas y capacitaciones; el Comité de recepción y conformidad ha verificado la toma de muestras, inspección visual, Prueba de carga y la medición del espesor del galvanizado.	La Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales de PVD mediante carta n.º 074-2024-MTC/21.GIE.RCC de 26 de febrero de 2024 comunicó al consorcio HARZONE – KAYSUN el inicio el proceso de selección aleatoria de los elementos estructurales para las pruebas mecánicas y de composición química, convocándose para el día 27 de febrero de 2024 en los almacenes de Provias Descentralizado. Asimismo, el Comité para la recepción y conformidad del bien mediante correo electrónico de 4 de marzo de 2024, remitió al proveedor el CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y PRUEBAS del contrato n.º 0004-2023-MTC/10. En ese sentido, de la evaluación realizada, se evidencia que la Entidad notificó al proveedor el inicio de las pruebas y capacitaciones, y posteriormente se suscribieron las siguientes actas: "Acta de Inspección Visual", "Acta de Prueba de Carga", y "Acta de medición de espesor de galvanizado", por lo que habiéndose realizado las acciones correctivas que enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", la presente situación adversa se da por superada.	Corregida

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAHA	Fecha	Supervisado por: EGMC	Fecha
	14/04/2024		15/04/2024		15/04/2024

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO
TÍTULO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 028-2024-OCI/5304-SCC

FECHA DE RECEPCIÓN POR EL
TITULAR: 27/02/2024

FECHA DE VENCIMIENTO DEL
SEGUIMIENTO: 26/05/2024

HITO N° 1: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL Y ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES METÁLICAS

SITUACION ADVERSA N.° 2	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
La Entidad no cuenta con la certificación del monto total del presupuesto que se requiere para la ejecución de la obra en el presente año, situación que podría postergar el inicio de obra.	Mediante memorando n.° 0220-2024-MTC/06 de 27 de febrero de 2024, el OCI MTC notificó al Director Ejecutivo de Provias Descentralizado el informe de Hito de Control n.° 028-2024-OCI/5304-SCC, respecto al proyecto de inversión "Elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras Paquete 12 – Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", CUI n.° 2468097; comunicando que se han identificado situaciones adversas, a fin de recomendar que se disponga las acciones correctivas que corresponden. Sobre el particular, la Gerenta de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, a través del memorando n.° 330-2024-MTC/21.GIE.RCC de 10 de abril de 2024, remitió el informe n.° 044-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 8 de abril de 2024 elaborado por el administrador y coordinador de contratos, el cual señaló lo siguiente: <i>"Mediante memorando n.° 010-2024-MTC/21.OPP.RCC de 19 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de planeamiento y Presupuesto – Provias Descentralizado remite las certificaciones del Crédito Presupuestal 2024 para pago de las valorizaciones de obra y supervisión de la cartera asignada GIE en el marco de RCC".</i> Al respecto, adjuntó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000001624 (obra) y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000001642 (supervisión), aprobados el 18 y 19 de marzo de 2024, respectivamente. Mas adelante, mediante memorando n.° 0421-2024-MTC/21.GIE.RCC de 25 de abril de 2024, la Gerenta de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, considerando el Informe n.° 059-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 25 de abril de 2024 elaborado por el administrador de contratos, solicitó ampliación de plazo de cuarenta y cinco (45) días adicionales, de acuerdo al numeral 6.1.8.2 ítem i) de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo, para la corrección de las situaciones adversas. Posteriormente, mediante oficio n.° 53-2024-MTC/21.ST de 13 de junio de 2024, el secretario técnico de Provias Descentralizado remitió al OCI MTC documentos solicitando la corrección de la presente situación adversa, entre ellos el memorando n.° 0620-2024-MTC/21.GIE.RCC suscrito el 10 de junio de 2024 por la Gerenta de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, el informe n.° 0102-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 10 de junio de 2024 y la certificación de crédito presupuestario Nota n.° 0000001624.	El jefe de la Oficina de planeamiento y Presupuesto mediante memorando n.° 010-2024-MTC/21.OPP.RCC de 19 de marzo de 2024 remitió a la Gerente de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado, la Certificación de Crédito Presupuestario de 2024 para el pago de las valorizaciones de obra y supervisión, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000001624. La Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000001624 para la ejecución de la obra, es por el monto de S/ 2 000 000,00, menor al monto total del presupuesto que se requiere para la ejecución de la obra en el presente año, teniendo en cuenta que el monto de ejecución es de S/ 6 051 930,13, según Resolución Directoral n.° 0075-2023-MTC/19 de 18 de mayo de 2023 que aprobó el Expediente Técnico Definitivo y el plazo de ejecución es de 120 días calendario; es decir, según el plazo de ejecución de la obra, esta será ejecutada en año fiscal 2024, por lo cual se tendría un déficit de S/ 4 051 930,13 Sin embargo, el 25 de abril de 2024 la Gerenta de la Gerencia de Intervenciones Especiales de Provias Descentralizado con memorando n.° 0421-2024-MTC/21.GIE.RCC, solicitó ampliación de plazo por 45 días adicionales para realizar las modificaciones presupuestales y contar con los recursos en su totalidad para la ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" Finalmente, mediante oficio n.° 53-2024-MTC/21.ST se remitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000001624, por el monto total de S/ 6 051 930,13, requerido para la ejecución de la citada obra.	Corregida

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAHA	Fecha	Supervisado por: EGMC	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo FAU 20131379944 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17-06-2024 17:02:00 -05:00	17/06/2024	 Firmado digitalmente por HUANGA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17-06-2024 17:14:29 -05:00	17/06/2024	 Firmado digitalmente por MATIAS GERVILLANO Esteban Gil FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17-06-2024 17:18:12 -05:00	17/06/2024

Informe de Hito de Control n.º 056-2024-OCI/5304-SCC



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERBAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Nº DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 056-2024-OCI/5304-SCC	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 03/04/2024	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 01/07/2024
TÍTULO	HITO N° 2: INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA		

SITUACION ADVERSA N°1	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACION DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
La Entidad realizó la entrega de terreno al Contratista sin tener liberados los predios afectados para la instalación del Puente Menocucho, situación que podría generar atrasos y/o paralizaciones al iniciarse la obra, por ende mayores costos a la obra.	Mediante memorando n.º 0357-2024-MTC/06 de 3 de abril de 2024, el OCI del MTC notificó al Director Ejecutivo de Provias Descentralizado el informe de Hito de Control n.º 056-2024-OCI/5304-SCC, respecto a la "Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de las obras Paquete 12 – Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", CUI n.º 2468097; comunicando que se han identificado situaciones adversas, a fin de recomendar que se disponga las acciones correctivas que corresponden. Por otro lado, la Comisión de Control mediante memorando n.º 004-2024-MTC/06.SCC.JAHA.MENOCUCHO de 14 de mayo de 2024, solicitó información a la Gerencia de Intervenciones Especiales respecto al inicio de obra y el estado situacional de la liberación de predios, en atención a lo solicitado la citada gerencia mediante el memorando n.º 0531-2024-MTC/21.GIE.RCC de 21 de mayo de 2024 remitió el informe n.º 064-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 20 de mayo de 2024 en el cual señaló lo siguiente: "(...) <u>Documento que sustenta el inicio de obra</u> Cabe resaltar que no se hizo efectivo el inicio de la obra y se adjunta la documentación en el Anexo 01. (...) <u>Informe del estado situacional de la liberación de predios e interferencias, adjuntar documentos de sustento</u> Se cuentan con cuatro (04) poseionarios, el trámite se encuentra en proceso de compensación y cuentan con resolución directoral para pago, adicionalmente un (01) predio no cuenta con resolución, el cual se está realizando las coordinaciones. Adicionalmente informamos que se viene realizando las gestiones de la delegación de facultades para que Provias Descentralizado pueda desarrollar mediante el área de coordinación de planes de compensación y reasentamiento involuntario (PACRI.RCC.GIE-PVD), la liberación de terrenos o en todo caso se define la vigencia de la Resolución Ministerial N° 461- 2020-MTC/01.02". Mas adelante, el secretario técnico de Provias Descentralizado mediante oficio n.º 37-2024-MTC/21.ST de 31 de mayo de 2024, solicitó al OCI del MTC ampliación de plazo para la corrección de las situaciones adversas. Posteriormente, el citado secretario técnico mediante oficio n.º 084-2024-MTC/21.ST de 4 de julio de 2024, remitió al OCI del MTC el Memorando n.º 0735-2024-MTC/21.GIE.RCC y el Informe n.º 0122-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, ambos de 28 de junio de 2024 elaborados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para la corrección de las situaciones adversas, conforme se detalla a continuación: El administrador y coordinador de contratos mediante informe n.º 0122-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, señala en el numeral 4.1: "Respecto a la situación adversa N° 01, Provias Descentralizado se encuentra realizando las gestiones para otorgar la delegación de facultades, esto permitirá que, a través de su área encargada de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario- GIE, se proceda con la liberación de los terrenos	El administrador y coordinador de contratos mediante Informe n.º 122-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 28 de junio de 2024, señaló sobre la situación adversa que la Entidad se encuentra realizando gestiones de la delegación de facultades para que su área encargada de los Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario- GIE proceda con la liberación de predios, además, sin perjuicio de ello la referida área se encuentra realizando la evaluación y gestiones para realizar la liberación de los predios. Sobre el particular, la referida delegación de facultades a Provias Descentralizado para la liberación de los terrenos se realizó mediante Resolución Ministerial n.º 406-2024-MTC/01 de 22 de julio de 2024. En ese sentido, de la evaluación realizada, se evidencia que la Entidad tiene las facultades para la liberación de predios, las cuales se encuentran realizando para no generar atrasos y/o paralizaciones al iniciarse la obra.	Corregida

Hecho por: HPA		Evaluación		Supervisado por: VAVB	
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAHA	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo FAU 20131379944 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:07:43 -05:00	29/08/2024	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131379972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:17:12 -05:00	29/08/2024	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378873 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:46:21 -05:00	29/08/2024

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 056-2024-OCI/5304-SCC	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 03/04/2024	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 01/07/2024
TÍTULO	HITO N° 2: INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA		

SITUACION ADVERSA N°1	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACION DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
	o se defina la vigencia de la Resolución Ministerial N° 461- 2020-MTC/01.02. Sin perjuicio a ello, el área encargada de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario de la Gerencia de Intervenciones Especiales, se encuentra realizando la evaluación y gestiones previas para la liberación de predios, para el Puente Menocucho y accesos". Finalmente, la referida delegación de facultades a Provias Descentralizado para la liberación de los terrenos se realizó mediante Resolución Ministerial n.° 406-2024-MTC/01 de 22 de julio de 2024, conforme se detalla a continuación: “(…) Artículo 13.- Delegación de facultades en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO Delegar en el/la Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, las siguientes facultades (…) 13.3 En el marco del Decreto Legislativo N° 1192 (…) d. Aprobar el valor de la compensación económica al que hace referencia el numeral 3.2 del artículo 3 y el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 003-2020, Decreto de urgencia que establece Disposiciones Extraordinarias para la Adquisición y Liberación de Áreas Necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios. (…)”.		

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAHA	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo FAU 20131379944 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:07:43 -05:00	29/08/2024	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:17:12 -05:00	29/08/2024	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:46:21 -05:00	29/08/2024

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO TÍTULO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 056-2024-OCI/5304-SCC	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 03/04/2024	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 01/07/2024
	HITO N° 2: INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA		

SITUACION ADVERSA N° 2	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACION DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
La fórmula polinómica del Expediente Técnico presenta deficiencias, situación que podría generar que en las valorizaciones de obra se aprueben reajustes que no corresponden al Contratista.	Mediante memorando n.° 0357-2024-MTC/06 de 3 de abril de 2024, el OCI del MTC notificó al Director Ejecutivo de Provias Descentralizado el informe de Hito de Control n.° 056-2024-OCI/5304-SCC, respecto a la "Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de las obras Paquete 12 – Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", CUI n.° 2468097, comunicando que se han identificado situaciones adversas, a fin de recomendar que se disponga las acciones correctivas que corresponden. Al respecto, el secretario técnico de Provias Descentralizado mediante oficio n.° 37-2024-MTC/21.ST de 31 de mayo de 2024, solicitó al OCI del MTC ampliación de plazo para la corrección de las situaciones adversas. Posteriormente, el citado secretario técnico mediante oficio n.° 084-2024-MTC/21.ST de 4 de julio de 2024, remitió al OCI del MTC el Memorando n.° 0735-2024-MTC/21.GIE.RCC y el Informe n.° 0122-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, ambos de 28 de junio de 2024 elaborados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para la corrección de las situaciones adversas, conforme se detalla a continuación: El administrador y coordinador de contratos mediante informe n.° 0122-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, señaló en el numeral 4.2 "Respecto a la situación adversa N° 02, mediante la Resolución Gerencial 00007- 2024-MTC-21.GIE.RCC de fecha 11 de junio de 2024 se aprobó la modificación de la fórmula polinómica del Expediente técnico de la Obra: Paquete 12- Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCAMELICA E ICA: (Obra 1: Puente Menocucho y accesos)", y formalizada mediante la Adenda N° 06 al Contrato N° 007-2020- MTC/10, (...)".	El administrador y coordinador de contratos mediante Informe n.° 122-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 28 de junio de 2024, señaló sobre la situación adversa que mediante Resolución Gerencial n.° 00007- 2024-MTC-21.GIE.RCC de 11 de junio de 2024, se aprobó la modificación de la fórmula polinómica del Expediente Técnico de la Obra, formalizada mediante Adenda n.° 06 al Contrato n.° 007-2020- MTC/10. En ese sentido, de la evaluación realizada, se evidencia que la Entidad modificó la fórmula polinómica del Expediente Técnico.	Corregida

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAHA	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Herminegildo FAU 20131379944 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28-08-2024 11:51:00 -05:00	28/08/2024	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA José Andrés FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28-08-2024 14:11:30 -05:00	28/08/2024	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Víctor Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28-08-2024 17:36:46 -05:00	28/08/2024

Informe de Hito de Control n.º 086-2024-OCI/5304-SCC



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Nº DE DOCUMENTO
TÍTULO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 086-2024-OCI/5304-SCC
HITO N° 3: EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

FECHA DE RECEPCIÓN POR EL
TITULAR: 13/05/2024

FECHA DE VENCIMIENTO DEL
SEGUIMIENTO: 26/06/2024

SITUACION ADVERSA N°1	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
Expediente Técnico Definitivo, contiene de forma parcial los planos de detalles estructurales de la super estructura, asimismo, las especificaciones técnicas no definen los requisitos de calidad para la partida afirmado; situación que podría generar atrasos en la ejecución de la obra.	El OCI del MTC mediante memorando n.º 0468-2024-MTC/06 de 13 de mayo de 2024, notificó al director ejecutivo de Provias Descentralizado el Informe de Hito de Control n.º 086-2024-OCI/5304-SCC. Al respecto, el secretario técnico de Provias Descentralizado, mediante oficio n.º 43-2024-MTC/21.ST de 31 de mayo de 2024, comunicó al OCI del MTC que la Gerencia de Intervenciones Especiales remitió el detalle de las acciones correctivas que realizara a fin de atender las situaciones adversas, adjuntando el memorando n.º 530-2024-MTC/21.GIE.RCC y el informe n.º 085-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 21 y 20 de mayo de 2024, respectivamente. En el citado informe, el administrador y coordinador de contratos señaló que la Gerencia de Intervenciones Especiales, ha solicitado al Contratista y al Supervisor que tomen acciones correctivas respecto a las dos (02) situaciones adversas del Informe del Hito n.º 086-2024-OCI/5354-SCC. Posteriormente, el citado secretario técnico a través del oficio n.º 078-2024-MTC/21.ST de 2 de julio de 2024, remitió al OCI del MTC el memorando n.º 0727-2024-MTC/21.GIE.RCC y el informe n.º 0120-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, ambos de 27 de junio de 2024; respecto a la corrección de las situaciones adversas, conforme se detalla a continuación: El administrador y coordinador de contratos mediante informe n.º 0120-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, señaló sobre la situación adversa en el numeral 3.2 que "(...) la Super Estructura fue adquirida por la entidad mediante otro Procedimiento de Contratación Pública Especial para Reconstrucción con Cambios N° 036-PCPE-2023-MTC, "Adquisición de Estructuras Modulares Livianas y de Fácil Armado para el Montaje del Puente Menocucho", después de ser aprobado el Expediente Técnico mediante RD 075-2023-MTC/19". Por lo que, en el numeral 4.1 de sus conclusiones señaló que se ha notificado al Contratista y al Supervisor la documentación técnica de las estructuras modulares metálicas livianas y de fácil armado, donde se incluye los planos de la super estructura presentados por el proveedor CONSORCIO HARZON KAYSUN de las estructuras modulares del Puente Menocucho: "(...) notificadas mediante la CARTA N°0279-2024-MTC/21.GIE.RCC y la Carta N°0280-2024-MTC/21.GIE.RCC.(...)" Además, en el referido numeral 4.1 respecto a la partida de afirmado, señaló que: "(...) la partida de Afirmado se ejecutará de acuerdo al Manual de Carreteras EG-2013 el cual se exhortó al contratista y la supervisión mediante la Carta N°0296-2024-MTC/21.GIE.RCC y la Carta N°0297-2024-MTC/21.GIE.RCC, (...)"	El administrador y coordinador de contratos mediante Informe n.º 0120-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, señaló sobre la situación adversa que los planos fueron notificados al Contratista y al Supervisor mediante la carta n.º 0279-2024-MTC/21.GIE.RCC y carta n.º 0280-2024-MTC/21.GIE.RCC. Además, respecto a las especificaciones técnicas de la partida afirmado señaló que se ejecutará de acuerdo al Manual de Carreteras EG-2013, el cual se exhortó al Contratista y la Supervisión mediante la carta n.º 0296-2024-MTC/21.GIE.RCC y la carta n.º 0297-2024-MTC/21.GIE.RCC. En ese sentido, de la evaluación realizada, se evidencia que la Entidad entregó los planos al Contratista, además se utilizara el Manual de Carreteras EG-2013 para los requisitos de calidad para la partida afirmado.	Corregida

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAH	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo FAU 20131379544 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28-08-2024 11:59:07 -05:00	28/08/2024	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28-08-2024 14:14:06 -05:00	28/08/2024	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28-08-2024 17:37:47 -05:00	28/08/2024

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERBAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO
TÍTULO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 086-2024-OCI/5304-SCC
HITO N° 3: EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

FECHA DE RECEPCIÓN POR EL
TITULAR: 13/05/2024

FECHA DE VENCIMIENTO DEL
SEGUIMIENTO: 26/06/2024

SITUACION ADVERSA N° 2	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
El plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 del Expediente Técnico definitivo no ha sido actualizado conforme a la normativa vigente, situación que podría generar una afectación económica a la Entidad.	El OCI del MTC mediante memorando n.° 0468-2024-MTC/06 de 13 de mayo de 2024, notificó al director ejecutivo de Provias Descentralizado el Informe de Hito de Control n.° 086-2024-OCI/5304-SCC. Al respecto, el secretario técnico de Provias Descentralizado, mediante oficio n.° 43-2024-MTC/21.ST de 31 de mayo de 2024, comunicó al OCI del MTC que la Gerencia de Intervenciones Especiales remitió el detalle de las acciones correctivas que realizara a fin de atender las situaciones adversas, adjuntando el memorando n.° 530-2024-MTC/21.GIE.RCC y el informe n.° 085-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 21 y 20 de mayo de 2024, respectivamente. En el citado informe, el administrador y coordinador de contratos señaló que la Gerencia de Intervenciones Especiales, ha solicitado al Contratista y al Supervisor que tomen acciones correctivas respecto a las dos (02) situaciones adversas del Informe del Hito n.° 086-2024-OCI/5354-SCC. Posteriormente, el citado secretario técnico a través del oficio n.° 078-2024-MTC/21.ST de 2 de julio de 2024, remitió al OCI del MTC el memorando n.° 0727-2024-MTC/21.GIE.RCC y el informe n.° 0120-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, ambos de 27 de junio de 2024; respecto a la corrección de las situaciones adversas, conforme se detalla a continuación: El administrador y coordinador de contratos mediante informe n.° 0120-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, señaló sobre la situación adversa en el numeral 4.2 que: "(...) la entidad no realizará pago alguno que corresponda al ítem 6.05 Vigilancia, Prevención y Control de COVID en el trabajo, es decir se realizará el deductivo correspondiente, ya que el estado de emergencia ha concluido, las normativas se encuentran derogadas. Mediante la CARTA N°0296-2024-MTC/21.GIE.RCC y la CARTA N°0297-2024-MTC/21.GIE.RCC se exhortó al contratista y a la Supervisión presentación del informe para su deducción (...)."	El administrador y coordinador de contratos mediante Informe n.° 0120-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, señaló que la Entidad no realizará pago alguno que corresponda al ítem 6.05 Vigilancia, Prevención y Control de COVID en el trabajo, es decir se realizará el deductivo correspondiente, ya que el estado de emergencia ha concluido. En ese sentido, de la evaluación realizada, se evidencia que la Entidad durante la ejecución de la obra realizara el deductivo al ítem 6.05 Vigilancia, Prevención y Control de COVID.	Corregida

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAH	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo FAU 20131379544 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:09:35 -05:00	29/08/2024	 Firmado digitalmente por HUANGA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:22:58 -05:00	29/08/2024	 Firmado digitalmente por VIZGARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:47:54 -05:00	29/08/2024

Informe de Hito de Control n.º 110-2024-OCI/5304-SCC



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Nº DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL Nº 110-2024-OCI/5304-SCC	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 19/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 17/09/2024
TÍTULO	HITO Nº 4: ESTADO SITUACIONAL DEL CONTRATO AL MES DE JUNIO DE 2024		

SITUACION ADVERSA N° 1	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
La obra no cuenta con la autorización del procedimiento simplificado de monitoreo arqueológico (PROMA), situación que podría generar retraso en el inicio del plazo de ejecución de obra.	Mediante oficio n.º 000112-2024-CG/OC5304 de 18 de 18 de junio de 2024, el OCI del MTC notificó al Director Ejecutivo de Provias Descentralizado el Informe de Hito de Control n.º 110-2024-OCI/5304-SCC, respecto a la "Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de las obras Paquete 12 – Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", CUI n.º 2468097; comunicando que se han identificado situaciones adversas, a fin de recomendar que se disponga las acciones correctivas que corresponden. Al respecto, el secretario técnico de Provias Descentralizado mediante oficio n.º 97-2024-MTC/21.ST de 12 de julio de 2024, remitió al OCI del MTC el Memorando n.º 0804-2024-MTC/21.GIE.RCC de 10 d julio de 2024 y el Informe n.º 0136-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 9 de julio de 2024 elaborados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para la corrección de las situaciones adversas. El referido informe en el numeral 4.1 señala para la situación adversa que se ha designado al licenciado Edwin Lin Chalco Curiñaupa como arqueólogo especialista para la elaboración y ejecución del PROMA para la obra; el cual presento la solicitud de autorización del PROMA a la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad con el numero de expediente 98971, el día 9 de julio de 2024. Además, en el oficio n.º 97-2024-MTC/21.ST se solicita al OCI del MTC una ampliación de plazo para la corrección de las situaciones adversas. Posteriormente, el citado secretario técnico mediante oficio n.º 110-2024-MTC/21.ST de 25 de julio de 2024, remitió al OCI del MTC el Memorando n.º 0889-2024-MTC/21.GIE.RCC y el Informe n.º 0144-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, ambos de 24 de julio de 2024 elaborados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para la corrección de las situaciones adversas, conforme se detalla a continuación: El administrador y coordinador de contratos mediante informe n.º 0144-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP, señaló en el numeral 4.1 "Respecto a la situación adversa N° 01, la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad aprobó y autorizó la ejecución del Procedimiento Simplificado de Plan de Monitoreo Arqueológico (PROMA) para el proyecto "Paquete 12- Instalación de Puente Modular en la región La Libertad", ubicado en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo departamento de La Libertad, bajo la dirección del licenciado Edwin Lin Chalco Curiñaupa, con COARPE N° 040824, por el periodo de tres (3) meses con fecha de inicio del 19 de julio de 2024, mediante la Resolución Directoral N° 000486-2024-DDCLIB/MC. (...)."	El administrador y coordinador de contratos mediante Informe n.º 0144-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 24 de julio de 2024, señaló sobre la situación adversa que mediante Resolución Directoral n.º 000486-2024-DDCLIB/MC de 18 de julio de 2024, se aprobó y autorizó la ejecución del Procedimiento Simplificado de Plan de Monitoreo Arqueológico (PROMA). En ese sentido, de la evaluación realizada, se evidencia que la Entidad cuenta con la Autorización del Procedimiento Simplificado de Monitoreo arqueológico (PROMA).	Corregida

Hecho por: HPA		Evaluación		Supervisado por: VAVB	
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAHA	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo FAU 20131379544 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:10:14 -05:00	29/08/2024	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:25:10 -05:00	29/08/2024	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29-08-2024 09:45:13 -05:00	29/08/2024

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO
TÍTULO

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 110-2024-OCI/5304-SCC
HITO N° 4: ESTADO SITUACIONAL DEL CONTRATO AL MES DE JUNIO DE 2024

FECHA DE RECEPCIÓN POR EL
TITULAR: 19/06/2024

FECHA DE VENCIMIENTO DEL
SEGUIMIENTO: 17/09/2024

SITUACION ADVERSA N° 2	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
Expediente Técnico Definitivo, no refleja las condiciones actuales del terreno, y no considera trabajos para el acondicionamiento del pase provisional, situación que podría generar atrasos y mayores costos en la ejecución de la obra.	Mediante oficio n.° 000112-2024-OG/OC5304 de 18 de junio de 2024, el OCI del MTC notificó al director ejecutivo de Provias Descentralizado el informe de Hito de Control n.° 110-2024-OCI/5304-SCC, respecto a la "Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de las obras Paquete 12 – Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", CUI n.° 2468097; comunicando que se han identificado situaciones adversas, a fin de recomendar que se disponga las acciones correctivas que corresponden. Al respecto, el secretario técnico de Provias Descentralizado mediante oficio n.° 97-2024-MTC/21.ST de 12 de julio de 2024 con expediente n.° 0820240426941, solicitó al OCI del MTC ampliación de plazo para la corrección de las situaciones adversas, en base al memorando n.° 0804-2024-MTC/21.GIE.RCC de 10 de julio de 2024 de la Gerencia de Intervenciones Especiales, que adjunta el Informe n.° 0136-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 9 de julio de 2024, el cual en sus conclusiones señala las acciones realizadas: (...) 4.2. Respecto a la Situación Adversa N° 02, se han emitido la Carta N° 323-2024-MTC/21.GIE.RCC y la Carta N° 324-2024-MTC/21.GIE.RCC al proyectista/ejecutor y a la Supervisión de la inversión: "Elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras paquete 12 – Instalación de puentes modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: obra 1: puente Menocucho y Accesos"; con la finalidad emitan un informe técnico en el cual desarrollen el sustento y/o planteen las acciones correctivas (...)" Posteriormente, el citado secretario técnico mediante oficio n.° 183-2024-MTC/21.ST de 17 de setiembre de 2024 con expediente n.° 0820240628313, remitió el memorando n.° 1203-2024-MTC/21.GIE.RCC de 13 de setiembre de 2024, adjuntando el informe n.° 0175-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 13 de setiembre de 2024, el cual en el análisis señaló lo siguiente: (...) DEL PRONUNCIAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Respecto a lo mencionado por el responsable de la elaboración y la supervisión del Expediente Técnico mediante la Carta N° 196-24 INCOT S.A.C. y la Carta N° 024-2024/Consorcio RMG-PEC03-OBRA 1 respectivamente, concluyen que no es necesario la ejecución de un desvío vehicular, ya que existe el acceso hacia la ejecución de la obra del Puente Menocucho y accesos. (...) Al respecto es importante precisar que en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Directoral N° 075-2023-MTC-19, contempla el Plano de señalización (SN-04), donde se señala la señalización temporal e información de la zona de ejecución de la obra. Si bien existe un ingreso hacia el puente peatonal, no se verifica una salida, por lo cual esta señalización es contemplada en el expediente para asegurar una correcta información en el proceso de ejecución de obra.	La secretaria técnica de Provias Descentralizado mediante oficio n.° 97-2024-MTC/21.ST de 12 de julio de 2024 con expediente n.°: 0820240426941, solicitó al OCI del MTC ampliación de plazo para la corrección de las situaciones adversas, en base al memorando n.° 0804-2024-MTC/21.GIE.RCC de 10 de julio de 2024 de la Gerencia de Intervenciones Especiales Posteriormente, la citada secretaria técnica a través del oficio n.° 183-2024-MTC/21.ST de 17 de setiembre de 2024 con expediente n.°: 0820240628313, remitió el memorando n.° 1203-2024-MTC/21.GIE.RCC de 13 de setiembre de 2024, el cual adjunta el informe n.° 0175-2024-MTC/21.GIE.RCC.JAMP de 13 de setiembre de 2024, de la Gerencia de Intervenciones Especiales de PVD. El citado informe señala que el responsable de la elaboración del expediente y la supervisión del expediente concluyen que no es necesario la ejecución de un desvío vehicular, ya que existe el acceso hacia la ejecución de la obra del Puente Menocucho y accesos; por la vía nacional PE-10 A y la vía Vecinal LI-1077, por lo cual no es necesario el pase provisional vehicular dentro del lecho del río. Asimismo, precisó que no se consideró presupuesto de mantenimiento debido a que la intervención del puente Menocucho según el expediente técnico aprobado con Resolución Directoral N° 075-2023-MTC-19, se realiza mediante los dos accesos antes indicados y no a través del río, por lo que esta situación no genera atrasos y mayores costos a la obra. De la revisión de la documentación alcanzada por la Entidad, se advierte que los accesos a la obra del Puente Menocucho es por las vías existentes (vía nacional PE-10 A y la vía Vecinal LI-1077), y no por el pase provisional vehicular dentro del lecho del río previsto en el expediente técnico, en ese sentido, de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, la presente situación adversa se encuentra corregida.	Corregida

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAH4	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:00:46 -05:00	12/11/2024	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:08:05 -05:00	12/11/2024	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:50:29 -05:00	12/11/2024

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 110-2024-OCI/5304-SCC	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 19/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 17/09/2024
TÍTULO	HITO N° 4: ESTADO SITUACIONAL DEL CONTRATO AL MES DE JUNIO DE 2024		

SITUACION ADVERSA N° 2	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACION DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL								
	El acceso hacia la obra: Puente Menocucho es por la vía nacional PE-10 A y la vía Vecinal LI-1077, por lo cual no es necesario el pase provisional vehicular dentro del lecho del río. Imagen N°1 . Ingreso vehicular al Puente Menocucho  Si bien en los términos de referencia, señala la ubicación de puente Menocucho <u>también indica que es referencial y la ubicación final del puente las propondrá el contratista en coordinación con la supervisión y el Especialista de Monitoreo y Seguimiento</u> y será lo más próximo a la zona señalada, por lo cual la ubicación del puente según el expediente técnico es el siguiente: Cuadro N° 1 - Ubicación Puentes coordenadas UTM <table><tr><th>Puente</th><th>Este (m)</th><th>Norte (m)</th><th>ZONA</th></tr><tr><td>Menocucho</td><td>738142</td><td>9111124</td><td>17S</td></tr></table>	Puente	Este (m)	Norte (m)	ZONA	Menocucho	738142	9111124	17S		
Puente	Este (m)	Norte (m)	ZONA								
Menocucho	738142	9111124	17S								

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAHA	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo FAU 20131378972 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:00:46 -05:00	12/11/2024	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:08:05 -05:00	12/11/2024	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:50:29 -05:00	12/11/2024

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERDAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 110-2024-OCI/5304-SCC	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 19/06/2024	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 17/09/2024
TÍTULO	HITO N° 4: ESTADO SITUACIONAL DEL CONTRATO AL MES DE JUNIO DE 2024		

SITUACION ADVERSA N° 2	ACCIONES REALIZADAS	EVALUACION DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
	Imagen N°2 . Ubicación del Puente Menocucho.  En la imagen N°2 se verifica que la ubicación final del puente Menocucho se encuentra aguas arriba de la ubicación indicada en los Términos de Referencia. Cabe precisar que no se consideró presupuesto de mantenimiento debido a que la intervención del puente Menocucho según el expediente técnico aprobado con Resolución Directoral N° 075-2023-MTC-19, se realiza mediante los dos accesos antes indicados y no a través del río por el puente peatonal, por lo que esta situación no genera atrasos y mayores costos a la obra. Asimismo, en sus conclusiones y recomendaciones del citado informe señalo: "(...) 4.2 Respecto a la Situación Adversa N° 02, se han emitido la Carta N° 323-2024-MTC/21.GIE.RCC y la Carta N° 324-2024-MTC/21.GIE.RCC al proyectista/executor y a la Supervisión (...); donde ambos concluyen que no es necesario contemplar en la ejecución un pase provisional. Esta administración considera los accesos hacia el Puente Menocucho por la vía nacional PE-10 A y la vía Vecinal LI-1077, por lo cual no es necesario el pase provisional vehicular dentro del lecho del río previsto en el expediente técnico, (...)."		

Evaluación					
Hecho por: HPA	Fecha	Revisado por: JAJA	Fecha	Supervisado por: VAVB	Fecha
 Firmado digitalmente por PEREZ ALATA Hermenegildo PAU 20131378972 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:00:46 -05:00	12/11/2024	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres PAU 20131378972 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:08:05 -05:00	12/11/2024	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto PAU 20131378972 soft. Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12-11-2024 17:50:29 -05:00	12/11/2024

Informe de Hito de Control n.º 193-2024-OCI/5304-SCC



HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCC		DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000577-2024-CG/OC5304	
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE Puentes MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCAMELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"		FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025	
SITUACIÓN ADVERSA N.°	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
1. El contratista no ha cumplido con ejecutar los trabajos de acuerdo al cronograma acelerado, situación que podría generar la resolución del contrato o intervención económica de la obra, así como, la afectación de los trabajos ejecutados debido a que la zona del proyecto se encuentra próximo a los meses de precipitaciones máximas.	La situación expuesta, podría generar la resolución del contrato o intervención económica de la obra, así como, la afectación de los trabajos ejecutados debido a que la zona del proyecto se encuentra próximo a los meses de precipitaciones máximas	Mediante Oficio n.° 284-2024-MTC/21.ST 10 de diciembre de 2024 (Nro Exp. E-0820240810824), la Secretaría Técnica de la Entidad, remitió al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante "OCI del MTC", el reporte de medidas preventivas y/o correctivas para atender las situaciones adversas establecidas en el Informe de Hito de Control n.° 193-2024-OCI/5304-SCC. Donde las acciones correctivas para atender la situación adversa habrían sido, en evaluar la ampliación n.° 1, derivado de la aprobación de adicional n.° 1, lo cual definiría la fecha final de la ejecución de la obra. Luego, mediante Oficio n.° 018-2025-MTC/21.ST 15 de enero de 2025 (Nro Exp. E-0820250079585), la Secretaría Técnica de la Entidad, solicitó al OCI del MTC, adjuntando el Memorando n.° 030-2025-MTC/21.GIE.RCC de 14 de enero de 2025, ampliación de plazo por 45 días adicionales, de acuerdo al numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, para la corrección de las situaciones adversas establecidas en el Informe de Hito de Control n.° 193-2024-OCI/5304-SCC. Posteriormente, mediante Oficio n.° 068-2025-MTC/21.ST 4 de marzo de 2025 (Nro Exp. E-0820250236270), la Secretaría Técnica de la Entidad, comunica al OCI del MTC, adjuntando el Memorando n.° 0203-2025-MTC/21.GIE.RCC de 28 de febrero de 2025 de la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE) de la Entidad; y el Informe n.° 034-2025-MTC/21.GIE.RCC.JSS de 27 de febrero de 2025 del especialista de Infraestructura de la GIE de	De la revisión realizada a la información remitida por la Entidad, se advierte que el Informe n.° 034-2025-MTC/21.GIE.RCC.JSS de 27 de febrero de 2025 del especialista de Infraestructura de la GIE de la Entidad, concluye lo siguiente: (...) 4.1 Respecto a la situación adversa N° 01, Realizando un análisis costo – beneficio, actualmente no sería conveniente resolver el contrato, debido a que el avance de obra representa un 71.93%, y optar por una resolución contractual provocaría la paralización del proyecto y generaría mayores costos y retrasos en la culminación, lo que afectaría negativamente el desarrollo económico y la calidad de vida de los beneficiarios. De acuerdo con el cronograma remitido por la supervisión se tiene previsto que la ejecución concluya el día 30 de abril de 2025. (...) Asimismo, la Entidad señala que el Contratista ya habría alcanzado la máxima penalidad por mora; y que, además, el contratista estaría asumiendo los costos de la supervisión de obra desde el 21 de noviembre de 2024 hasta el término de la ejecución de la obra. En conclusión, la medida preventiva adoptada por la Entidad se considera desestimada, es así que indican que no estaría previsto en resolver el contrato, porque al optar por una resolución de contrato, podría provocar la paralización del proyecto; y que, además, generaría mayores costos y retrasos para su culminación	Desestimado

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisor	Firma
Hecho por: Marino John Solorzano Camones MJSC 14/03/2025	 Firmado digitalmente por SOLORZANO CAMONES Marino John FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:05:04 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 14/03/2025	 Firmado digitalmente por HUANCAMANZA Jose Andres FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:20:59 -05:00	Supervisado por: Victor Alberto Vizcarra Barriga VAVB 14/03/2025	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:35:13 -05:00

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000577-2024-CG/OC5304
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCANELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025

SITUACIÓN ADVERSA N.º	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL				
		la Entidad, sobre la implementación de las acciones adoptadas a las situaciones adversas establecidas en el Informe de Hito de Control n.º 193-2024-OCI/5304-SCC, detallando las acciones adoptadas para la Situación Adversa, conforme se indican: (...) 3.3 Por lo expuesto, se pone en conocimiento las acciones de corrección o prevención efectuadas a la fecha sobre las situaciones adversas identificadas, así como aquellas acciones que se estén por adoptar, siendo las siguientes: 3.3.1 SOBRE LA SITUACIÓN ADVERSA N° 01 ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD RESPECTO A LA SITUACIÓN ADVERSA N° 1. (...) Al respecto se informa lo siguiente: Se ha aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 017-2024-MTC/21.GIE.RCC la aprobación de la prestación adicional N° 01 presupuesto deductivo vinculante N° 01. Esta resolución fue notificada al contratista y a la supervisión el 13 de noviembre de 2024. Asimismo, se ha aprobado parcialmente la ampliación de plazo N° 01 mediante la Resolución Gerencial N° 018-2024-MTC/21.GIE.RCC, de fecha 12 de diciembre de 2024, por un total de siete (07) días calendario, por lo que el plazo de culminación es el 20 de noviembre de 2024. Se ha declarada improcedente la solicitud de ampliación de plazo por sesenta y siete (67) días, mediante la Resolución Gerencial N° 003-2025-MTC/21.GIE.RCC, de fecha 10 de enero de 2025, debido que el atraso en la ejecución es imputable al contratista.	en perjuicio de los beneficiarios; no obstante, piensa hacer cumplir todos los trabajos al Contratista, y que la nueva fecha prevista para la finalización del proyecto sería el 30 de abril de 2025, por lo tanto, la Entidad está asumiendo las consecuencias de dicha acción. Por lo tanto, conforme a la Directiva n°013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" la situación adversa comunicada esta "Desestimada". <table><tr><th>ESTADO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>Desestimada</td><td>Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.</td></tr></table>	ESTADO	DESCRIPCION	Desestimada	Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.	
ESTADO	DESCRIPCION							
Desestimada	Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.							

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisor	Firma
Hecho por: Marino John Solorzano Camones MJSC 14/03/2025	 Firmado digitalmente por SOLORZANO CAMONES Marino John FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:06:04 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 14/03/2025	 Firmado digitalmente por HUANCALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:20:59 -05:00	Supervisado por: Victor Alberto Vizcarra Barriga VAVB 14/03/2025	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:35:13 -05:00

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000577-2024-CG/OC5304
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCAMELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025

SITUACIÓN ADVERSA N.º	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
		Actualmente, el contratista enfrenta una penalidad por mora de 100 días calendario, alcanzando la máxima penalidad, asimismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 811 del Reglamento PEC, el contratista INCOT S.A.C Contratistas Generales actualmente asume los costos de supervisión de obra desde el día 21 de noviembre de 2024 hasta el término de la ejecución de obra. Respecto a la resolución de contrato no resultaría conveniente resolver el contrato de obra por un factor de costo-beneficio ya que actualmente tiene un avance de 71.93 %, con un porcentaje por ejecutar de 28.07% .Si se resuelve el contrato, la obra quedaría paralizada hasta que se lleven a cabo los procesos de convocatoria para la contratación de la consultoría para la elaboración el expediente técnico de saldo de obra y la ejecución del saldo pendiente los cuales generarías mayores costos a la entidad, lo cual generaría un impacto negativo tanto en el desarrollo económico como en la calidad de vida de los beneficiarios, ya que la finalización de la obra podría demorarse significativamente, y sobre la intervención económica se encuentra en evaluación. Por otro lado, la supervisión de Obra mediante la Carta N° 030-2025/Consortio RMG -PEC03-OBRA1 remite a la entidad el cronograma de las partidas pendiente por ejecutar, donde señala que la ejecución de servicios según lo programado por el contratista INCOT S.A.C Contratistas Generales se estaría culminando el 30 de abril de 2025. Sobre la ausencia del enrocado (...) La Supervisión mediante anotación de cuaderno de obra, de fecha 04 de diciembre de 2024 (Asiento N° 182) comunicó que la		

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisor	Firma
Hecho por: Marino John Solorzano Camones MJSC 14/03/2025	 Firmado digitalmente por SOLORZANO CAMONES Marino John FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:06:04 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAJA 14/03/2025	 Firmado digitalmente por HUANGA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:20:59 -05:00	Supervisado por: Victor Alberto Vizcarra Barriga VAVB 14/03/2025	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:39:13 -05:00

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 000577-2024-CG/OC5304
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCAMELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025

SITUACIÓN ADVERSA N.º	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
		empresa INCOT S.A.C Contratistas Generales inició el enrocado en el margen izquierdo. Asimismo, se comunica que, en el mes de enero 2025, mediante la Carta N° 022-2025/Consortio RMG -PEC03-OBRA la Supervisión de Obra, en su informe de Valorización N° 07 de Obra señala que se ha ejecutado un metrado de 1,506.21 m3 el cual contempla un acumulado de 2,437.08 en la partida ENROCADO DE PROTECCIÓN. (...)"		

Evaluación					
Hecho por:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisor	Firma
Hecho por: Marino John Solorzano Camones MJSC 14/03/2025	 Firmado digitalmente por SOLORZANO CAMONES Marino John FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:06:04 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 14/03/2025	 Firmado digitalmente por HUANCALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:20:59 -05:00	Supervisado por: Victor Alberto Vizcarra Barriga VAVB 14/03/2025	 Firmado digitalmente por VIZCARRA BARRIGA Victor Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14-03-2025 12:39:13 -05:00

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 577-2024-CG/OC5304
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE Puentes MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCavelica E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025

SITUACIÓN ADVERSA N° 2	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
La demora en las gestiones de la Entidad para la liberación de los predios necesarios para la ejecución del puente Menocucho y sus accesos, podría generar atrasos y/o paralizaciones en la ejecución de la obra, con el riesgo del incumplimiento de los plazos, afectando el presupuesto y la viabilidad del proyecto.	La situación expuesta, podría generar atrasos y/o paralizaciones significativas en la ejecución de la obra, con el riesgo del incumplimiento de los plazos, afectando el presupuesto y la viabilidad del proyecto.	Mediante oficio n.° 284-2024-MTC/21.ST 10 de diciembre de 2024 (Exp. E-0820240810824), la Secretaria Técnica de Provias Descentralizado, en adelante la "Entidad", remitió al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en adelante "OCI del MTC", el reporte de medidas preventivas y/o correctivas para atender las situaciones adversas establecidas en el Informe de Hito de Control n.° 193-2024-OCI/5304-SCC. Donde las acciones correctivas para atender la situación adversa habrían sido, gestiones ante el Viceministerio del MTC, para la nulidad de tres Resoluciones Directorales relacionado a predios; además de gestionar un instructivo que apruebe el valor de la compensación económica, para ser aplicados en la obra del Puente Menocucho y accesos. Luego, mediante oficio n.° 018-2025-MTC/21.ST 15 de enero de 2025 (Exp. E-0820250079585), la Secretaria Técnica de la Entidad, solicito al OCI del MTC, adjuntando el memorando n.° 030-2025-MTC/21.GIE.RCC de 14 de enero de 2025, ampliación de plazo por 45 días adicionales, de acuerdo al numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, para la corrección de las situaciones adversas establecidas en el Informe de Hito de Control n.° 193-2024-OCI/5304-SCC. Posteriormente, mediante oficio n.° 068-2025-MTC/21.ST 4 de marzo de 2025 (Exp. E-0820250236270), la Secretaria Técnica de	De la revisión inicial, la Comisión de Control verificó que la Entidad informó a través del oficio n.° 068-2025-MTC/21.ST de 4 de marzo de 2025 y sus adjuntos, las acciones adoptadas para la corrección de la presente situación adversa, la misma que es señalada en el informe de Hito de Control n.° 193-2024-OCI/5304-SCC; la cual, conforme a la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, se concluyó como "No corregida" en el aplicativo "Sistema de Control Simultáneo", mediante la Hoja de Evaluación de Seguimiento de Situaciones Adversas de 14 de marzo de 2025. Posteriormente, mediante oficio n.° 006-2025-CG/OC5304.SCC.JAHA.MENOCUCHO de 5 de setiembre de 2025, la Comisión de Control solicitó a la Entidad, información relacionada a la presente situación adversa comunicada. Siendo atendido mediante el oficio n.° 242-2025-MTC/21.GIE.RCC de 12 de setiembre de 2025, en el cual se adjuntó el informe n.° 073-2025-MTC/21.GIE.RCC.JFTM de la misma fecha, que señala lo siguiente: "(...) . Las áreas los predios RPTEMEN-130106-01, RPTEMEN-130106-03, RPTEMEN-130106-04; RPTEMEN-130106-05 y RPTEMEN-130106-06 , se encuentran liberadas. . El predio RPTEMEN-130106-02 , se viene realizando las gestiones necesarias a fin de que emita la Resolución Directoral que aprueba el expropiación y consignación respectiva.	No corregido

Evaluación					
Jefe de Comisión:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisora	Firma
Hecho por: Jose Andres Huanca Almanza JAH 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:32 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAH 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:51 -05:00	Supervisado por: Karen Julissa Ramos Alvarez KJRA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por RAMOS ALVAREZ Karen Julissa FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 14:16:10 -05:00

**HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
 COMISIÓN DE CONTROL**

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 577-2024-CG/OC5304
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCARELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025

SITUACIÓN ADVERSA N° 2	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
		la Entidad, comunica al OCI del MTC, adjuntando el memorando n.° 0203-2025-MTC/21.GIE.RCC de 28 de febrero de 2025 de la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE) de la Entidad; y el informe n.° 034-2025-MTC/21.GIE.RCC.JSS de 27 de febrero de 2025 del especialista de Infraestructura de la GIE de la Entidad, sobre la implementación de las acciones adoptadas a las situaciones adversas establecidas en el Informe de Hito de Control n.° 193-2024-OCI/5304-SCC, detallando las acciones adoptadas para la Situación Adversa, conforme se indican: (...) 3.3 Por lo expuesto, se pone en conocimiento las acciones de corrección o prevención efectuadas a la fecha sobre las situaciones adversas identificadas, así como aquellas acciones que se estén por adoptar, siendo las siguientes: (...) 3.3.2 SOBRE LA SITUACIÓN ADVERSA N° 02. Con relación a las acciones adoptadas respecto a la situación adversa N° 02, esta administración considera necesario precisar que, mediante el Provedo N° 03758-2024-MTC/21.ST, se derivó a la Coordinación de PACRI – GIE el Informe de Hito de Control N° 193-2024-OCI/5304-SCC. Dicha área, siendo especializada en el saneamiento físico legal de predios en el marco de la ejecución de obras, fue encargada de atender y emitir una opinión técnica sobre el extremo de la situación adversa N° 02, conforme a su competencia. Por lo que se detalla las acciones realizadas por PACRI- GIE para la liberación de predios:	(...) 4.2. Esta administración concluye que la situación adversa N° 2 de acuerdo a lo establecido en el literal iii) del sub numeral 6.1.8.2 del artículo 6 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, deber ser considerada como "CON ACCIONES", según el análisis y justificación del presente informe. (...): Respecto a lo señalado por la Entidad y la información remitida como sustento se advierte que, de los 6 predios afectados por la ejecución de la obra, indica que 5 predios se encuentran liberados, sin embargo, de la revisión de la información alcanzada solo se evidencia que los predios RPTTEMEN-130106-05 y RPTTEMEN-130106-06 cuentan con acta de entrega de recepción de la posesión, faltando la referida acta para los predios RPTTEMEN-130106-01, RPTTEMEN-130106-03 y RPTTEMEN-130106-04. Además, respecto al predio RPTTEMEN-130106-02 se advierte que aún se están realizando las gestiones para la expropiación. En conclusión, la Entidad viene realizando acciones preventivas y/o correctivas sobre la segunda situación adversa identificada en el Informe de Hito de Control n.° 193-2024-OCI/5304-SCC, dado que se ha evidenciado la realización de gestiones vinculadas a la liberación de predios, con la finalidad de continuar con la ejecución del puente Menocucho y sus accesos; sin embargo, como la situación adversa ha superado el plazo máximo establecido para su corrección, se considera como no corregida.	

Evaluación					
Jefe de Comisión:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisora	Firma
Hecho por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:52 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:51 -05:00	Supervisado por: Karen Julissa Ramos Alvarez KJRA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por RAMOS ALVAREZ Karen Julissa FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 14:16:10 -05:00

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCG	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 577-2024-CG/OC5304
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCAMELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025

SITUACIÓN ADVERSA N° 2	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL				
		- Tres (03) predios afectados signados con código RPTTEMEN 130106-01, RPTTEMEN-130106-05 y RPTTEMEN-130106-06, cuentan con sus Resoluciones que aprueban el valor de la Compensación Económica y de las gestiones realizadas se pone en conocimiento la liberación del predio signado con código RPTTEMEN-130106-01 - Respecto a los predios signados con código RPTTEMEN-130106-05 y RPTTEMEN-130106-06, a fin de materializar la liberación de dichas áreas, se está programando la suscripción de las Actas de Entrega – Recepción de la Posesión del Predio y las Actas de Pago a partir del 15 de marzo del presente año. - Los Predios signados con código RPTTEMEN-130106-02, RPTTEMEN 130106-03, y RPTTEMEN-130106-04, se encuentran "PENDIENTE DE ATENCIÓN" por parte de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, por cuanto han sido emitidos en base a un polígono de área de afectación con medidas inexactas por la Dirección de Disponibilidad de Predios del MTC. - Se gestionó la "Liberación Física de las Áreas" con la finalidad de continuar con la ejecución de la Obra: Puente Menocucho y Accesos, obteniendo así, la autorización de los afectados de los predios signados con código RPTTEMEN 130106-03, RPTTEMEN-130106-04, RPTTEMEN-130106-05 y RPTTEMEN-130106 06. - A la fecha se cuenta con los Informes Técnicos de Tasación de los seis (06) predios afectados por la ejecución de la Obra: Paquete 12 – Instalación de Puentes Modulares en las Regiones de La Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (Obra 1: Puente Menocucho y Accesos)".	Por lo tanto, conforme a la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" la situación adversa comunicada aún continúa "No corregida". <table><tr><th>ESTADO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>No corregida</td><td>Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.</td></tr></table>	ESTADO	DESCRIPCION	No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.	
ESTADO	DESCRIPCION							
No corregida	Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.							

Evaluación					
Jefe de Comisión:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisora	Firma
Hecho por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:32 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:51 -05:00	Supervisado por: Karen Julissa Ramos Alvarez KJRA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por RAMOS ALVAREZ Karen Julissa FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 14:16:10 -05:00

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
 COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 577-2024-CG/OC5304
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCavelica E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025

SITUACIÓN ADVERSA N° 2	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
		- Los afectados se encuentran dentro del plazo de cinco (05) días hábiles para presentar la aceptación de la propuesta realizada por Provias Descentralizado En ese sentido, se adjunta el Informe N° 013-2025-MTC/21.GIE.RCC.JML, de fecha 27 de febrero de 2025, elaborado y remitido por la Coordinación de PACRI – GIE, respecto a la situación Adversa N° 02, donde detalla las acciones para la liberación de predios, con la finalidad de garantizar la continuidad de obra. (...)" Posteriormente, la Comisión de Control mediante oficio n.° 006-2025-CG/OC5304.SCC.JAHA.MENOCUCHO de 5 de setiembre de 2025 solicitó a la Entidad información respecto a la presente situación adversa, en ese contexto, la Gerencia de Intervenciones Especiales de la Entidad mediante oficio n.° 242-2025-MTC/21.GIE.RCC de 12 de setiembre de 2025 (Exp. 0820250620967) atendió lo solicitado, a través del Informe n.° 73-2025-MTC/21.GIE.RCC.JFTM de 12 de setiembre de 2025, el cual señala las siguientes acciones: "(...) Seis (06) predios afectados, cuentan con Resolución Directoral que aprueba el pago del monto total de la Adquisición por Trato Directo y Reconocimiento de Mejoras, de los predios RPTMEN-130106-01; RPTMEN-130106-03; RPTMEN-130106-04; RPTMEN-130106-05 y RPTMEN-130106-06. Se ha cumplido con el pago del monto total de la Adquisición por Trato Directo y Reconocimiento de Mejoras de los predios		

Evaluación					
Jefe de Comisión:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisora	Firma
Hecho por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:32 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:51 -05:00	Supervisado por: Karen Julissa Ramos Alvarez KJRA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por RAMOS ALVAREZ Karen Julissa FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 14:16:10 -05:00

HOJA DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO
COMISIÓN DE CONTROL

N° DE DOCUMENTO	INFORME DE HITO DE CONTROL N° 193-2024-OCI/5304-SCC	DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN: OFICIO N° 577-2024-CG/OC5304
TÍTULO	"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCAMELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR: 29/11/2024 FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO: 26/02/2025

SITUACIÓN ADVERSA N° 2	CONSECUENCIA	DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA ENTIDAD RESPECTO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS	EVALUACIÓN DEL OCI	ESTADO SITUACIONAL
		<i>RPTTEMEN-130106-01; RPTTEMEN-130106-03; RPTTEMEN-130106-04; RPTTEMEN-130106-05 y RPTTEMEN-130106-06. Las áreas los predios RPTTEMEN-130106-01; RPTTEMEN-130106-03; RPTTEMEN-130106-04; RPTTEMEN-130106-05 y RPTTEMEN-130106-06, se encuentran liberadas. El predio RPTTEMEN-130106-02, se viene realizando las gestiones necesarias a fin de que emita la Resolución Directoral que aprueba el expropiación y consignación respectiva. En ese sentido se adjunta el Informe N° 048-2025-MATC, donde se detallas las acciones para la liberación de predios, con la finalidad de garantizar la continuidad de la obra. (...)"</i>		

Evaluación					
Jefe de Comisión:	Firma	Jefe de Comisión	Firma	Supervisora	Firma
Hecho por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:32 -05:00	Revisado por: Jose Andres Huanca Almanza JAHA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por HUANCA ALMANZA Jose Andres FAU 20131378972 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 12:33:51 -05:00	Supervisado por: Karen Julissa Ramos Alvarez KJRA 15/10/2025	 Firmado digitalmente por RAMOS ALVAREZ Karen Julissa FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-10-2025 14:15:10 -05:00

Apéndice n.º 3

FICHA TÉCNICA

Ficha Técnica del Proyecto				
Ubicación Geográfica	Región: La Libertad	Provincia: Trujillo	Distrito: Laredo	Localidad: Centro poblado de Menocucho
Código SNIP / Código Unificado:	Código Unificado 2468097			
Sector:	Transportes y Comunicaciones			
Entidad:	Provincias Descentralizado			
Obra:	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 - INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA, AREQUIPA, HUANCAVELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)			
Resolución de aprobación del expediente de contratación	Resolución Directoral n.° 80-2020-MTC/10 de 12 de febrero de 2020			
Fuente de Financiamiento:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito			
Proceso de Selección:	Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 002-2020-MTC			
Sistema de contratación:	Precios Unitarios para la ejecución de la obra			
Modalidad de Ejecución Contractual:	Concurso Oferta			
Valor Referencial	Monto (S/):	6 596 162,43	Fecha:	Mayo de 2019
Contrato	Monto expediente (S/):	489 155,40	Fecha:	02/07/2020
	Monto obra (S/):	5 449 152,30	Fecha:	02/07/2020
	Monto total (S/):	5 938 307,70	Fecha:	02/07/2020
	Plazo:	Expediente	75 d.c.	Obra 120 d.c.
	Contratista:	INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES		
	Supervisión:	CONSORCIO RMG		
Fecha de aprobación Expediente Técnico Definitivo	Resolución Directoral n.° 75-2023-MTC/19 de 18 de mayo de 2023			
Presupuesto Aprobado	6 051 930,13			
Fecha de entrega del terreno	10/10/2023			
Fecha de inicio de obra	17/07/2024			
Fecha de finalización de obra	13/11/2024			
Adelanto Directo	Carta n.° 164-24 de 21 de junio de 2024	Cantidad (Inc. IGV)	S/ 605 193,01	
Adelanto de Materiales	Carta n.° 209-24 de 1 de agosto de 2024	Cantidad (Inc. IGV)	S/ 1 210 386,03	
Prestación adicional de obra n.° 1 y deductivo vinculante n.° 1	Aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 17-2024-MTC/21.GIE.RCC de 13 de noviembre de 2024	Monto del adicional	S/ 715 865,27	
		Monto deducido	S/ 616 527,24	
Ampliación de Plazo n.° 1	Aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 18-2024-MTC/21.GIE.RCC de 12 de diciembre de 2024	Motivo: Por la aprobación del adicional n.° 1		
	Días aprobados: 7 días calendario	Nueva fecha de término de la Obra:	20/11/2024	
Modificación Convencional	Aprobado mediante Resolución Directoral n.° 267-2024-MTC/21 de 16 de diciembre de 2024	Motivo: Reducción del ítem 6.05 Plan, Prevención y Control de COVID - 19 en el trabajo de los gastos generales del Expediente Técnico		
	Monto deducido: S/ 27 773,86			
Contratista: INCOT S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES			RUC N° 20101029442	
Jefe de Estudio:	Víctor Manuel Marcelino Chávez Loaiza			Reg. CIP N° 21049
Residente:	Felipe Laban Elera			Reg. CIP N° 31812
Descripción del Proyecto:	Consiste en la elaboración del Expediente Técnico y la construcción de un puente tipo Hardzone de doble módulo simplemente apoyado en cada vano, con una longitud entre ejes de estribo de 107,34 m de luz, con apoyos exteriores (estribos) y un apoyo central, ambos sobre pilotes			
Avance acumulado de la ejecución de la Obra	Físico	74,91 %		
Estado Situacional de la ejecución de la Obra	La Entidad mediante carta n.° 020-2025-MTC/21.OA de 22 de mayo de 2025 (carta notarial) comunicó al Contratista la resolución parcial del contrato n.° 007-2020-MTC/10			



Firmado digitalmente por
 HUANCA ALMANZA Jose Andres
 FAU 20131378972 hard
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 15-10-2025 20:45:49 -05:00

**Acta de Inspección Física
n.º 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-
HITO N° 6 de 19 de setiembre de 2025**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-HITO N° 6**"ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PAQUETE 12 -
INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES EN LAS REGIONES DE LA LIBERTAD, PIURA,
AREQUIPA, HUANCAMELICA E ICA: (OBRA 1: PUENTE MENOCUCHO Y ACCESOS)"**

Siendo las 14:00 horas del 17 de setiembre de 2025, en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante "OCI-MTC") realizó el recorrido al proyecto: "Elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras paquete 12 - Instalación de Puentes Modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)", en adelante "Obra" para llevar a cabo la inspección física programada del 17 al 19 de setiembre de 2025, en donde participó el administrador de contratos de la Gerencia de Intervenciones Especiales - Provías Descentralizado (en adelante "Entidad"), conforme se detalla a continuación:

Representantes del OCI - MTC:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI N°	Colegiatura
Ing. Jose Andres Huanca Almanza	Jefe de Comisión	46317147	CIP 186145
Ing. Augusto Giancarlo Wan Cruz	Integrante	73968906	CIP 211901

Representante de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI N°	Colegiatura
Ing. Jhonny Francisco Tejada Montenegro	Administrador de Contratos de la Gerencia de Intervenciones Especiales	40940395	CIP 139531

Durante el recorrido efectuado a la Obra los días 17 y 18 de setiembre de 2025, la Comisión de Control, conjuntamente con el administrador de contratos de la Gerencia de Intervenciones Especiales, verificó el estado situacional de la Obra al mes de setiembre del presente año (trabajos ejecutados) y su concordancia con el acta de constatación física suscrita el 28 de mayo de 2025 y el expediente técnico de saldo de obra aprobado con Resolución Gerencial N° 19-2025-MTC/21.GIE.RCC de 26 de agosto 2025, advirtiéndose los siguientes aspectos:

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-HITO N° 6

- Alcantarillas ejecutadas



Fotografía n.º 1: Alcantarilla TMC ubicado en el km 0+000.



Fotografía n.º 2: Alcantarilla TMC ubicado en el km 0+140.

- Ejecución parcial de terraplenes con material de préstamo en los accesos derecho e izquierdo.



Fotografías n.º 3 y 4: Segregación de material fino en el acceso derecho al puente Menocucho, entre el km 0+000 al km 0+460.



Fotografías n.º 5 y 6: Segregación de material fino en el acceso izquierdo al puente Menocucho, entre el km 0+590 al km 0+780.

Se deja constancia que el visado y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-HITO N° 6

- Enrocado de protección para el estribo derecho, izquierdo y pilar del puente Menocucho.



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-HITO N° 6

- Maderas de estiba utilizadas como apoyos temporales para el lanzamiento del puente modular, que en algunos casos tiene un ancho mínimo 5 centímetros, aún continúa soportando el peso de la estructura debido a que no se culminó con el lanzamiento del puente modular; derivado de la resolución del contrato n.º 007-2020-MTC/10 comunicada al Contratista en el mes de mayo de 2025.



Fotografías n.º 11 y 12: Maderas de estiba que sirven como apoyos temporales, vienen soportando el peso de la estructura desde el mes de mayo de 2025 debido a que no se culminó con el lanzamiento del puente modular por la resolución del contrato de ejecución; y en algunos casos tiene un ancho mínimo de 5 cm, además, se advierte el deterioro del referido material. (Estrido derecho)



Fotografías n.º 13 y 14: Maderas de estiba que sirven como apoyos temporales, vienen soportando el peso de la estructura desde el mes de mayo de 2025 debido a que no se culminó con el lanzamiento del puente modular por la resolución del contrato de ejecución; y en algunos casos tiene un ancho mínimo de 5 cm, además, se advierte el deterioro del referido material. (Estrido izquierdo)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-HITO N° 6



Fotografías n.º 15 y 16: Maderas de estiba que sirven como apoyos temporales, vienen soportando el peso de la estructura desde el mes de mayo de 2025 debido a que no se culminó con el lanzamiento del puente modular por la resolución del contrato de ejecución; y en algunos casos tiene un ancho mínimo de 5 cm, además, se advierte el deterioro del referido material. (Pilar central)

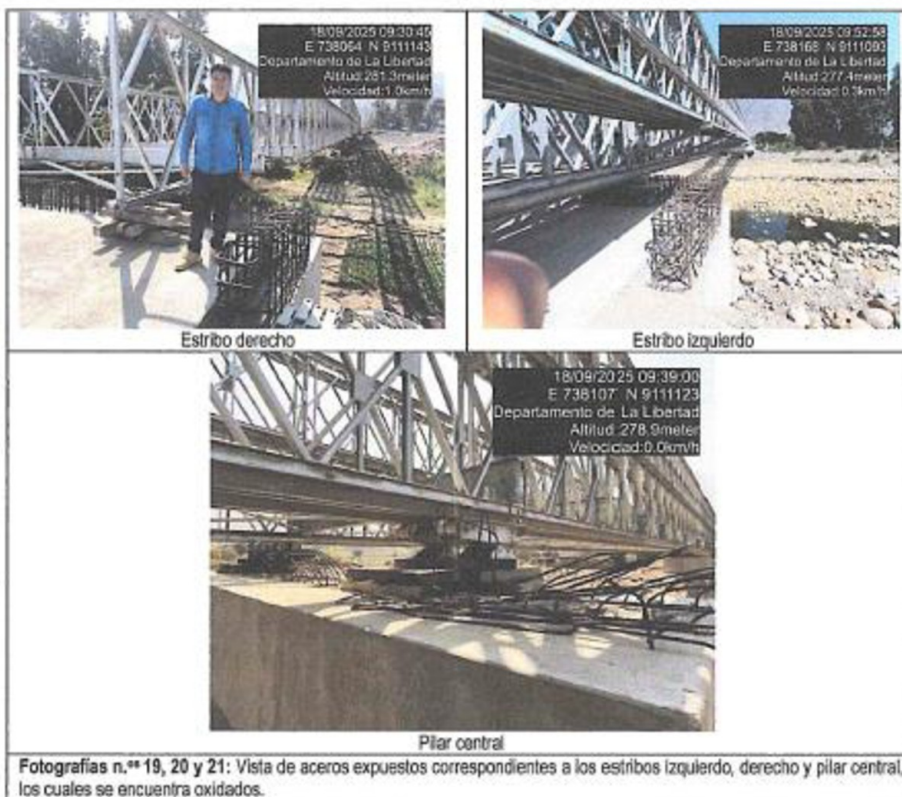
- Elementos estructurales que conforman el puente modular.



Fotografías n.º 17 y 18: Elementos estructurales que conforman el puente modular se encuentran a la intemperie, pero en la zona de la Obra.

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-HITO N° 6

- Acero corrugado con presencia de óxido en los estribos derecho e izquierdo, y pilar central.



- Depósito de material excedente.



Se deja constancia que el visado y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la comisión, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2025-CG/OC5304.SCC.MENOCUCHO-HITO N° 6

En señal de conformidad a lo consignado en la presente acta, la Comisión de Control y el representante de la Entidad, la suscriben el día 19 de setiembre de 2025 a las 14:00 horas en dos (2) ejemplares.

Por el OCI - MTC



Ing. Jose Andres Huanca Almanza
Jefe de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
DNI N° 46317147



Ing. Augusto Giancarlo Wan Cruz
Integrante de Comisión de Control
Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
DNI N° 73968906

Por la Entidad



Ing. Jhonny Francisco Tejada Montenegro
Administrador de contratos
Gerencia de Intervenciones Especiales
Provias Descentralizado
DNI N° 40940395

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Lima, 16 de Octubre de 2025

OFICIO N° 000557-2025-CG/OC5304

Señor:

Jose Carlos Valdivia Dueñas

Director Ejecutivo

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado

Provías Descentralizado

Jirón Camana N° 678

Lima/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente
N° 43-2025-OCI/5304-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control N° 6 - Estado situacional de la obra a setiembre de 2025 con relación a la "Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de las obras Paquete 12 - Instalación de puentes modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)" con CUI N° 2468097, objeto del Control Concurrente, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 43-2025-OCI/5304-SCC, el cual consta de cuarenta y dos (42) folios, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lilian Carolina Neciosup Alvarez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Contraloría General de la República

Cc: Ministro de Transportes y Comunicaciones

(LNA/jha)

Nro. Emisión: 02601 (5304 - 2025) Elab:(U22471 - 5304)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5304-02-001-038

DOCUMENTO : OFICIO N° 557-2025-CG-/OC5304

EMISOR : KAREN JULISSA RAMOS ALVAREZ - SUPERVISOR - 5304-2025-038
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE CARLOS VALDIVIA DUEÑAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROVIAS DESCENTRALIZADO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20380419247

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 43

Sumilla: De la revisión de la información vinculada al hito de control N° 6 - Estado situacional de la obra a setiembre de 2025 con relación a la "Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de las obras Paquete 12 - Instalación de puentes modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)" con CUI N° 2468097, comunicamos 1 situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 43-2025-OCI/5304-SCC que consta de 42 folios y se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, con el sustento respectivo.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000557-2025-OC5304[F]
2. Informe de CC N° 043-2025-OCI





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 557-2025-CG-/OC5304
EMISOR : KAREN JULISSA RAMOS ALVAREZ - SUPERVISOR - 5304-2025-038
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JOSE CARLOS VALDIVIA DUEÑAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROVIAS DESCENTRALIZADO

Sumilla:

De la revisión de la información vinculada al hito de control N° 6 - Estado situacional de la obra a setiembre de 2025 con relación a la "Elaboración de Expediente Técnico y ejecución de las obras Paquete 12 - Instalación de puentes modulares en las regiones de la Libertad, Piura, Arequipa, Huancavelica e Ica: (obra 1: Puente Menocucho y accesos)" con CUI N° 2468097, comunicamos 1 situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 43-2025-OCI/5304-SCC que consta de 42 folios y se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, con el sustento respectivo.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20380419247**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5304-02-001-038
2. OFICIO-000557-2025-OC5304[F]
3. Informe de CC N° 043-2025-OCI

NOTIFICADOR : KAREN JULISSA RAMOS ALVAREZ - MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

